

**ACTA N° 2/15**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñoz García. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Usero López

D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D<sup>a</sup> Doña Inés María Plaza García

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

**SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

<b>-Parte resolutiva:</b>	<b><u>Página</u></b>
1.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores, de fechas 19 de noviembre de 2014 (Ordinaria N° 11/14) y 1 de diciembre de 2014 (Ordinaria 12/14).- (Remitidas por correo electrónico).-	4
2.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2014, sobre delegación de las competencias de la Junta de Gobierno Local en lo relativo a la aprobación de las certificaciones de obras.-	4
3.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual n° 51 del PGOU 98 de Almería, para la nueva alineación entre calle Trajano y calle Dalia.-	5
4.- Declaración de utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público para ampliación de almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes en Polígono 49, Parcela 158, Ctra. La Cañada- Viator, Paraje Haza Tableada, Almería (instalaciones existentes).-	6
5.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por D. Eduardo Vargas Martín y D <sup>a</sup> María del Carmen García Moya, para instalación de una estación de servicio en Ctra. Níjar -La Cañada, P.K. 7,5, Almería.-	9
6.- Desestimación de las alegaciones formuladas por D. Miguel López Martínez y D. José Carrión Cáceres, como Consejeros Delegados de la mercantil Urbenatura, S.L., y declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público para la instalación de un campamento de turismo en Ctra. AL- 3115, Paraje la Joya, Polígono 67, Parcela 31, Almería.-	12
7.- Desestimación de las alegaciones formuladas por D. Eugenio José Bayo Cerdán, en nombre y representación de Red Solidaria de Estaciones de Servicio, S.L., y por D. José Juan Cuenca Vergel, en nombre y representación de Vergel Oil, S.L., y declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público para instalación de un depósito de GLP en estación de servicio existente en Paraje Los Partidores, Autovía del Aeropuerto, junto Glorieta Los Partidores, Almería.-	17
8.- Dar cuenta al Pleno del informe anual sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2012.-	22
9.- Dar cuenta del informe del Interventor, de fecha 20 de enero de 2015, de inversiones financieramente sostenibles financiadas con	

préstamos ya concertados a 31 de diciembre de 2014.	22
10.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	26
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
11.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2014.-	26
12.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-	39
13.- Mociones no resolutivas.- ÚNICO.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al "Cumplimiento de los acuerdos plenarios".-	39
14.- Ruegos y preguntas.-	47
<b><u>-Audiencia pública</u></b> (art. 24 R.O.P.C.)	49

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil quince, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya no asiste a la sesión, siendo excusada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### **- Parte Resolutiva**

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores, de fechas 19 de noviembre de 2014 (Ordinaria N° 11/14) y 1 de diciembre de 2014 (Ordinaria 12/14).- (Remitidas por correo electrónico).-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 19 de noviembre de 2014 (Ordinaria N° 11/14) y 1 de diciembre de 2014 (Ordinaria 12/14), se consideran aprobadas.-

**2.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2014, sobre delegación de las competencias de la Junta de Gobierno Local en lo relativo a la aprobación de las certificaciones de obras.-**

Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

**"6.- Delegación de las competencias de la Junta de Gobierno Local en lo relativo a la aprobación de las certificaciones de obras.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en día 16 de mayo de 2014 se delegó específicamente en esta Alcaldía el ejercicio de las atribuciones de las que es titular la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, en lo relativo al reconocimiento de las obligaciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, así como la firma de las resoluciones y actos administrativos que se dictaron en cumplimiento del citado acuerdo en la Concejala Delegada de Hacienda.

La aplicación del citado acuerdo ha permitido reducir los tiempos de respuesta y garantizan el cumplimiento de las obligaciones que la actual legislación de lucha contra la morosidad impone a esta Entidad Local.

Ahondando en esta línea, resulta conveniente ampliar la delegación a la aprobación y reconocimiento de las certificaciones de obras que, actualmente, se venían aprobando mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones que el artículo 127, apartado 1, letra g), adicionado a la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º Extender la delegación específica que, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2014, se confirió a la Alcaldía-Presidencia en cuanto al ejercicio de las atribuciones de las que es titular la Junta de Gobierno Local en lo relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones derivadas de las certificaciones de obras, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

2º Delegar la firma de las resoluciones y actos administrativos que se dicten en cumplimiento del presente acuerdo en la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, en los mismos términos que se expuso en el mencionado acuerdo de 16 de mayo de 2014.

3º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, surtiendo efecto esta delegación desde el mismo día de su adopción.

4º Darse cuenta del presente acuerdo al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web del Ayuntamiento de Almería."

La Corporación quedó enterada.-

### **3.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 51 del PGOU 98 de Almería, para la nueva alineación entre calle Trajano y calle Dalia.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 51ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS,

tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1°.-** APROBAR PROVISIONALMENTE el nuevo ejemplar del proyecto denominado "Modificación Puntual nº 51 del PGOU 98 de Almería para la nueva alineación entre calle Trajano y calle Dalia", con fecha 09/12/2014 de entrada en la Sección de Planeamiento, que incorpora las justificaciones y condicionantes en materia de patrimonio histórico que han sido aceptadas por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería, para la emisión del informe sectorial emitido en sentido favorable el día 20/11/2014.

Las referidas modificaciones incorporadas en el documento objeto de la aprobación provisional no afectan a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural del término municipal y no suponen un cambio sustancial respecto al documento aprobado inicialmente.

**2°.-** Remitir el expediente completo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, para que emita el informe previo y preceptivo a que se refiere el artículo 32.1.3, en relación con el artículo 31.2.C de la LOUA.

**3°.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**4.- Declaración de utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público para ampliación de almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes en Polígono 49, Parcela 158, Ctra. La Cañada- Viator, Paraje Haza Tableada, Almería (instalaciones existentes).-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** que por D. Francisco del Águila López se solicita, en fecha 06/08/2013, la aprobación del proyecto de actuación para ampliación de almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes en Polígono 49, Parcela 158, Ctra. La Cañada-Viator, Paraje Haza Tableada, Almería.

**VISTO:** que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 04/03/2014, en que se hace constar asimismo que las instalaciones existentes fueron construidas en su día previa declaración de interés social (exp. 232/1994 y 281/1996).

**VISTO:** que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2014 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

**VISTO:** que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110 de 11 de junio de 2014, por plazo de veinte días, no se ha formulado reclamación u observación alguna, conforme indica el certificado de 27/10/2014 que consta en el expediente.

**VISTO:** que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha 12/11/2014 ha informado en los siguientes términos:

“Concurren los requisitos, objeto, usos y determinaciones del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.1 LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula”

**CONSIDERANDO:** que el artículo 13.30 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece los usos susceptibles de autorización en Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Agrícolas, entre los que figuran el uso agropecuario ( art. 13.10 PGOU).

**CONSIDERANDO:** que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

**CONSIDERANDO:** que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 3.1 del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

**CONSIDERANDO:** que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público objeto del presente expediente, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por Viagro S.A, para ampliación de almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes en Polígono 49, Parcela 158, Ctra. La Cañada-Viator, Paraje Haza Tableada, Almería, instalaciones existentes que fueron construidas en su día previa declaración de interés social (exp. 232/1994 y 281/1996).

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para ampliación de almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes en Polígono 49, Parcela 158, Ctra. La Cañada-Viator, Paraje Haza Tableada, Almería, promovido por VIAGRO S.A.

3º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A la duración de la actividad prevista en el Proyecto de Actuación, esto es 30 años, sin perjuicio de su renovación.
- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente una cuestión. Saber si el proyecto, Sr. Venzal, contempla alguna estación de servicio o no. ¿No, verdad? De acuerdo".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (17 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-



**5.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por D. Eduardo Vargas Martín y D<sup>a</sup> María del Carmen García Moya, para instalación de una estación de servicio en Ctra. Níjar -La Cañada, P.K. 7,5, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** que por D. Eduardo Vargas Martín y María del Carmen García Moya se solicita, en fecha 10/03/2014, la aprobación del proyecto de actuación para instalación de una estación de servicio en Ctra. Níjar-La Cañada, P.K. 7,5. 04130 Almería.

**VISTO:** que tras diversos informes de carácter técnico y jurídico y los correspondientes requerimientos efectuados al interesado, por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 16/10/2014, con las observaciones relativas a que la actividad está sujeta al trámite de calificación ambiental y a que sobre los accesos planteados deba informar el Área de Seguridad y Movilidad.

**VISTO:** que, con fecha 13/11/2014, se emite informe técnico complementario, en el que tras visita del lugar y constatado el estado actual de la parcela, el técnico informante reitera la necesidad de que se evacue informe por el Área de Movilidad en relación a los accesos y en el que se añade además que cualquier modificación de accesos futura que los acercara a la glorieta contravendría las condiciones del Proyecto de Actuación.

**VISTO:** que con fecha 14/11/2014, mediante escrito del Vicepresidente de la GMU se remite copia del proyecto presentado a efectos de emisión de informe sobre los accesos previstos, al Área de Seguridad y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

**VISTO:** que por el interesado se presenta con fecha 24/11/2014 como complemento al Proyecto de Actuación, documento de cesión temporal de uso de una zona de la parcela con una superficie de 709 m<sup>2</sup> y plano e la zona de cesión.

**VISTO:** que en fecha 09/12/2014 es emitido informe por el servicio técnico del Área de Seguridad y Movilidad relativo a los accesos a la instalación proyectada desde el punto de vista del tráfico rodado y peatonal, y cuyo contenido deberá ser tenido en cuenta para la realización de las obras de construcción de la estación de servicio.

**CONSIDERANDO:** que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de protección de áreas singulares. A tenor de lo establecido en el art. 13.29 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

**CONSIDERANDO:** que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que *"Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.*

*(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."*

*Añadiendo por su parte el art. 52.1C) de la LOUA que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.*

**CONSIDERANDO:** que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

**CONSIDERANDO:** De conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, *"Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.*

**CONSIDERANDO:** que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

**CONSIDERANDO:** que en relación al documento presentado por el interesado relativo a la cesión temporal de uso de una zona de la parcela con una superficie de 709 m<sup>2</sup>, del mismo se trasladará copia a la sección competente con objeto de que se proceda a tramitar el expediente correspondiente.

**CONSIDERANDO:** que respecto del informe emitido en fecha 09/12/2014 por el Área de Seguridad y Movilidad en relación a los accesos de la estación proyectada, y que deberá ser tenido en cuenta por el interesado con carácter previo a la ejecución de las obras tendentes a la construcción de la estación de servicio objeto del presente expediente, cabe destacar del mismo lo siguiente: " La gasolinera se ubicaría en el otro lado del vial, motivo por el cual se hace necesario la creación de una zona de acera o arcén para tránsito peatonal, al menos de 1,00 metro, quedando 6,50 metros para los dos sentidos. Se deberá pintar el pavimento con una línea longitudinal continua para separación de carriles y a la altura de la entrada norte de la Gasolinera se adosarán un tramo de línea discontinua para facilitar el giro a la izquierda y poder entrar a la gasolinera los vehículos que suben.

La entrada sur de la gasolinera deberá tener una señal R-101 para impedir la entrada por la misma al recinto, así como una señal R-2 y una señal R400 a. para que todos los vehículos que salgan estén obligados a salir en sentido descendente hacia la Rotonda del Aeropuerto. Así como una línea de detención y flechas en el pavimento hacia la derecha.

La entrada Norte de la Gasolinera deberá de tener una señal R-101 que impida la salida de vehículos por ese acceso desde la gasolinera a Camino Torrehojos, el cual solamente será de entrada a Estación de Servicio.

Se hace necesario darle continuidad a la acera pintando un paso de peatones en cada acceso al Recinto.

La velocidad de debe de limitar con Señalización vertical R-301 a 20 kms/h en el tramo reseñado, y instalación de Señalización Vertical en ambos sentidos de R-307.

Desde la salida Sur de la Estación de Servicio, hacia la rotonda del Aeropuerto se debe de señalar una isleta central pintada en el pavimento para separación de vehículos que se quieran incorporar a la rotonda procedentes de Camino Torrehojos, así como para los vehículos que procedan de la rotonda y quieren subir a Camino Torrehojos.

La isleta tendrá en el vértice superior Señal vertical R401a, quedando como zona de exclusión el interior de la misma. Y en la salida a la rotonda se instalará una señal vertical R 1, y señal horizontal con su correspondiente línea de detención."

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por D. Eduardo Vargas Martín y María del Carmen García Moya, para instalación de una estación de servicio en Ctra. Níjar-La Cañada, P.K. 7,5. 04130 Almería.

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Venzal Contreras).

**6.- Desestimación de las alegaciones formuladas por D. Miguel López Martínez y D. José Carrión Cáceres, como Consejeros Delegados de la mercantil Urbenatura, S.L., y declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público para la instalación de un campamento de turismo en Ctra. AL- 3115, Paraje la Joya, Polígono 67, Parcela 31, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, que, corregido de errores en cuanto a la numeración de los apartados de la propuesta de acuerdo, resulta del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** que por D. Gabriel Martínez Triguero, con NIF nº 27.489.377-F, se solicita con fecha 5 de mayo de 2010 la aprobación del Proyecto de Actuación de la actividad referida.

**VISTO:** que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 24 de marzo de 2011.

**VISTO:** que mediante Resolución de fecha 14 de abril de 2011 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

**VISTO:** que sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98 de fecha 25 de mayo de 2011, por plazo de veinte días, se ha presentado escrito de alegaciones por D. Miguel López Martínez y D. José Carrión Cáceres como Consejeros Delegados de la mercantil Urbenatura, S.L., cuyo contenido será objeto de análisis en los fundamentos de derecho.

**VISTO:** que la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Almería, en fecha 15 de julio de 2011 ha informado en los siguientes términos:

*"Concurren los requisitos, objeto, usos y determinaciones del art. 42, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260).*

*Una vez constatado por el municipio que la propuesta se ajusta a lo dispuesto en el art.57.1.1º LOUA, cumple el presupuesto del art. 42.1.3 LOUA para la aprobación del Proyecto de Actuación.*

*..se considera viable el acto propuesto, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas (art. 42.1.3 LOUA)".*

**VISTO:** que el informe emitido en fecha 07/03/2011 por el Diputado Delegado de Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial de Almería, sobre accesos que propone el interesado, en el que se indica que *"es viable la construcción de un acceso a las instalaciones proyectadas, ajustándose a lo establecido en la norma 3.1-I.C. Trazado, de la Instrucción de Carreteras, Orden 21 de diciembre de 1999 y a la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997,...*

*...se requiere antes de realizar la actuación, la presentación del proyecto de acceso suscrito por técnico competente (ICCP p ITOP), visado por el colegio oficial correspondiente, donde se defina claramente la actuación a realizar."*

**VISTO:** que se ha emitido resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de fecha 30 de mayo de 2011 autorizando la mencionada instalación siempre que se realice en el emplazamiento y con las características indicadas en los documentos que acompañaban a la solicitud.

**VISTO:** que por Dictamen de la Comisión Plenaria de 10/10/2011, se dispone la retirada del orden del día del expediente al objeto de incorporar informe jurídico respecto de la existencia en el procedimiento de todos los informes preceptivos para su aprobación , en especial el correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, además de informar si se ajusta a la legalidad la petición de D. Rafael Esteban Martínez, del Grupo Municipal de IU, sobre la posibilidad de que quede en suspenso el expediente hasta la aprobación definitiva del PGOU de Almería.

**VISTO:** que en fecha 03/12/2014 se emite por el Jefe de Sección de Licencias informe para continuación del procedimiento en el que conforme a su contenido, se considera procedente continuar con la tramitación del procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 13.22 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece los usos susceptibles de autorización en suelo No Urbanizable de Protección Cautelar, entre los que se encuentran las actividades dotacionales en las categoría especificadas en este Título, entre las que se hayan aquellas encaminadas a cubrir las necesidades de la población en el aspecto de ocio, conforme al art.13.16 del referido PGOU.

**CONSIDERANDO:** que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la

correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

**CONSIDERANDO:** que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 6.1 de la memoria justificativa del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

**CONSIDERANDO:** que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

**CONSIDERANDO:** que respecto a la comprobación de la existencia de los informes que preceptivamente debe contener el presente expediente, consta en el mismo el informe preceptivo de la Consejería competente, al que hace referencia el art. 43.1.d) LOUA. Así mismo, y como se indica en el informe de los servicios técnicos de fecha 03/12/2014 constan la autorización por la AESA respecto de las servidumbres aeronáuticas de fecha 30/05/2011, Informe previo de viabilidad del acceso desde la carretera de la Diputación Provincial de 06/03/2011, Informe previo de la Consejería de Medio Ambiente de 20/11/2009 e Informe sobre calificación del suelo y posibilidad de tramitación de la GMU de fecha 25/03/2009.

Por otra parte, respecto de la posibilidad de suspensión del presente procedimiento hasta la entrada en vigor del próximo PGOU, cabe indicar que consta en el expediente, como señala el informe de 03/12/2014 del Jefe de Sección de Licencias, informe sobre Calificación del suelo y posibilidad de tramitación de fecha 23/11/2009; y posteriormente en el propio informe de los servicios técnicos de 24/03/2011 que sirve de base a la propia Resolución de Admisión a trámite del presente Proyecto de Actuación se indica que *" el art. 13.22 que regula el Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar incluye expresamente dentro de los usos susceptibles de autorización, las actividades dotacionales en las categorías especificadas en este Título ( art.13.16) "*.

Así mismo, cabe indicar que consultado el documento de aprobación provisional segunda del próximo instrumento de planeamiento general (aprobado el 1-12-2014 B.O.P. 9-12-2014 ) el suelo objeto de la presente actuación está definido como suelo urbanizable no

sectorizado, por lo que en su caso resultara de aplicación lo indicado en el art. 53.2 de la LOUA que establece que sobre esta clase de suelo podrán autorizarse actuaciones de interés público cuando concurren los supuestos de utilidad pública e interés social.

**CONSIDERANDO:** que por último, y conforme se indicaba en la propuesta de 30/09/2011 del Vicepresidente de la GMU que fue retirada del orden del día de la Comisión Plenaria de fecha 10/10/2011, se reiteran las argumentaciones en base a las cuales se desestimaban las alegaciones formuladas por D. Miguel López Martínez y D. José Carrión Cáceres como Consejeros Delegados de la mercantil Urbenatura. S.L., y que son las siguientes: *"En cuanto a las alegaciones formuladas por D. Miguel López Martínez y D. José Carrión Cáceres como Consejeros Delegados de la mercantil Urbenatura, S.L., que constan en el expediente, instando la paralización de la aprobación del Proyecto de Actuación objeto del presente expediente por las argumentaciones en ellas contenidas, hemos de indicar que mediante Escritura de Compraventa número mil doscientos sesenta de 15 de abril de dos mil nueve y otorgada ante D. Alberto Agüero de Juan, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Gabriel Martínez Triguero adquiere en nombre y representación de "Automáticos Martínez Triguero S.L" la finca descrita en la referida Escritura **"libre de cargas y gravámenes y de cualquier responsabilidad y en pleno dominio"**, a los efectos establecidos en los arts. 348 y ss. del Código Civil.*

*Por ello, si bien en las alegaciones formuladas se indica que existe un contrato de gestión urbanística en fecha 25/04/2005, entre Urbenatura y el antiguo propietario que recoge el compromiso de inclusión de la misma en un proyecto para la declaración de Interés Turístico de Campo de Golf, el cual no ha sido aportado por la parte interesada, ello no constituye impedimento legal alguno para que desde esta Administración se tramite la aprobación del Proyecto de Actuación objeto del presente expediente, ya que como hemos señalado anteriormente, y conforme a la escritura de compraventa referida, el actual propietario la adquiere libre de cargas y gravámenes y de cualquier responsabilidad y en pleno dominio, y por tanto no sujeto a ningún compromiso privado del anterior propietario, como además se desprende de la Nota Simple Informativa incluida en la ya mencionada Escritura de Compraventa, en la que no consta ninguna afección o compromiso en ese sentido respecto de la finca objeto de la compraventa."*

A las que cabría añadir, que como consta el mencionado informe de los servicios técnicos de fecha 03/12/2014, que la Consejería de Turismo y Comercio ha comunicado al Ayuntamiento que con fecha 05/11/2014 se ha dictado orden de inicio de procedimiento de revisión de oficio de la estimación pro silencio administrativo de la declaración de interés turístico del proyecto de campo de golf previsto en Hoya Altica, actuación que podría afectar a los terrenos donde se pretende la implantación del campamento turístico.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Miguel López Martínez y D. José Carrión Cáceres, como Consejeros Delegados de la mercantil Urbanatura, S.L., por todas las argumentaciones contenidas en el presente informe.

2º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por D. Gabriel Martínez Triguero para instalación de un campamento de turismo en Ctra. Al- 3115, Paraje la Joya, Polígono 67, Parcela 31, Almería.

3º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para instalación de un campamento de turismo en Ctra. Al- 3115, Paraje la Joya, Polígono 67, Parcela 31 Almería, promovido por D. Gabriel Martínez Triguero

4º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

5º.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

1. A la duración de la actividad, esto es 20 años, sin perjuicio de su renovación.
2. Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación
3. A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

7º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

8º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (16 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-



**7.- Desestimación de las alegaciones formuladas por D. Eugenio José Bayo Cerdán, en nombre y representación de Red Solidaria de Estaciones de Servicio, S.L., y por D. José Juan Cuenca Vergel, en nombre y representación de Vergel Oil, S.L., y declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público para instalación de un depósito de GLP en estación de servicio existente en Paraje Los Partidores, Autovía del Aeropuerto, junto Glorieta Los Partidores, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** que por José María Tejera Mahiques, en nombre y representación de AL-12 Almería S.L, se solicita en fecha 30/04/2014 la aprobación de anexo a proyecto de actuación para instalación de un depósito de GLP en estación de servicio existente en Paraje Los Partidores, Autovía del Aeropuerto, junto Glorieta Los Partidores, Almería.

El proyecto de actuación existente es el 126/2010, aprobado el día 25/04/2011 relativo a la instalación de una estación de servicio en el emplazamiento indicado, con licencia de obra mayor concedida en expediente 120/2011 y licencia de utilización otorgada en expediente 65/2013.

**VISTO:** que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe con fecha 22/05/2014.

**VISTO:** que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30/06/2014 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

**VISTO:** que sometido el expediente a información pública, mediante Edicto del Vicepresidente de la GMU de 21/07/2014 y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 163, de 27 de agosto de 2014 por plazo de veinte días, en fecha 13/08/2014 por D. Eugenio José Bayo Cerdán en nombre y representación de Red Solidaria de Estaciones de Servicio S.L se presenta escrito de alegaciones, y en fecha 24/09/2014 se presentan también alegaciones por D. José Juan Cuenca Vergel, en nombre y representación de Vergel Oil S.l.

**VISTO:** que en fecha 11/12/2014, se emite informe por los servicios técnicos municipales en relación a las alegaciones formuladas y a las que hemos hecho referencia en el apartado anterior.

**VISTO:** que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha 19/12/2014 ha informado en los siguientes términos:

*"Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.1 LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula".*

**CONSIDERANDO:** que el artículo 13.22 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece los usos susceptibles de autorización en suelo No Urbanizable de Protección Cautelar, entre los que figura la actuación objeto del presente expediente.

**CONSIDERANDO:** que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

**CONSIDERANDO:** que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 4. B) d) del proyecto presentado por el promotor de la actividad, así como ya quedo acreditada en el expediente 126/2010 del que trae causa.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

**CONSIDERANDO:** que en relación a las alegaciones formuladas por D. Eugenio José Bayo Cerdán, en concreto las contenidas en los apartado cuarto y quinto relativas a deficiencias urbanísticas y de normativa técnica de aplicación, por los servicios técnicos municipales se ha informado lo siguiente:

*"En el punto CUARTO "Deficiencias urbanísticas del Anexo al Proyecto de Actuación" se han formulado las siguientes 3 alegaciones:*

- a) Incumplimiento de las distancias de seguridad.*
- b) Calificación de la parcela suelo urbano.*
- c) Incumplimiento de superficie mínima de parcela.*

*El presente Proyecto de Actuación se refiere exclusivamente a la instalación de un Depósito de GLP.*

*Estas tres alegaciones no guardan relación con la instalación de GLP que se está proponiendo en este expediente, sino con los expedientes previos a este expediente (Nº 126/2010 Proyecto de Actuación Urbanística para la Construcción de Estación de Servicio, Nº120/2011 Licencia de Obra Mayor para Construcción de Estación de Servicio y Nº 65/2013 Licencia de Utilización de Estación de Servicio), de forma que ya fueron formuladas dichas alegaciones en los mismos y no fueron estimadas en estos expedientes previos.*

*En el punto QUINTO, "Deficiencias normativa técnica de aplicación" se han formulado las siguientes 2 alegaciones:*

- 1. Incumplimiento RD 919/2006: Se indica que la documentación técnica presentada no reúne los requisitos exigibles de planos de detalle que indica la Instrucción Técnica Complementaria ICG 5.*

2. Incumplimiento Norma UNE 60630: Se indica que la zona de suministro de GLP para los vehículos coincide con la ubicación de otros tipos de combustible contrariamente a lo indicado en las distancia de seguridad de la norma y que no hay 5 m. de distancia de seguridad. También se alega que en la documentación técnica no se indica si se incumple la distancia de seguridad de 9 m. a instalaciones con peligro de incendio o explosiones.

En relación con estas 2 alegaciones, procede indicar que la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) establece que las Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen de Suelo No Urbanizable estarán sometidas a dos procedimientos administrativos de control necesarios, pero diferenciados:

- Aprobación del Proyecto de Actuación: Para lo cual será necesario que el documento que configura el Proyecto de Actuación contenga al menos las determinaciones establecidas en el artículo 42 de la LOUA, no estableciéndose siquiera que el documento deba ser elaborado por técnico facultativo competente.
- Concesión de Licencia de Obras: Para lo cual será necesario que el documento que configura el Proyecto Técnico de las Obras e Instalaciones (elaborado por técnico facultativo competente) contenga todas las determinaciones, especificaciones y justificaciones que se establecen en las normativas técnicas y sectoriales que resultan de aplicación.

Puesto que el expediente que se está tramitando es un Proyecto de Actuación, no procede exigir que dentro del contenido del Proyecto de Actuación existan planos de detalle propios de un Proyecto Técnico de Obras e Instalaciones, que es al que se hace referencia en el punto 4.2 "Documentación Técnica" de la Instrucción Técnica Complementaria ICG 5.

De esta misma forma, en el Proyecto de Actuación presentado no procede exigir la justificación del cumplimiento de la Norma UNE 60630, pues tanto las determinaciones pormenorizadas de diseño y construcción de la instalación de GLP (que podría ser con aparato suministrador multiproducto si se cumplen las condiciones establecidas en el punto 5.1 de la ITC-ICG 5), como la justificación del cumplimiento de toda la normativa técnica aplicable deberá ser recogida en el Proyecto Técnico de Obras e Instalaciones que se presente en la fase de Concesión de Licencias de Obras."

Respecto del resto de alegaciones formuladas, las mismas o bien se refieren a cuestiones que no son competencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, habiéndose dado traslado al área correspondiente o bien se refieren a cuestiones que no afectan o inciden en la tramitación del presente expediente tendente a la aprobación del anexo de ampliación del Proyecto de Actuación de estación de servicio para incluir una instalación de depósito de gas líquido propano.

Por otra parte, respecto de las alegaciones presentadas por D. Juan José Cuenca Vergel, en el mismo informe de los servicios técnicos se indica lo siguiente:

"En el punto ALEGACIONES se han formulado las siguientes 2 alegaciones:

1ª) Incumplimiento de la superficie mínima de parcela.

2ª) Que el depósito de GLP se propone sobre la zona ajardinada por lo que procede la Modificación del Proyecto de Actuación.

El presente Proyecto de Actuación se refiere exclusivamente a la instalación de un Depósito de GLP.

Esta alegación no guarda relación con la instalación de GLP que se está proponiendo en este expediente, sino con los expedientes previos a este expediente (Nº 126/2010 Proyecto de Actuación Urbanística para la Construcción de Estación de Servicio, Nº120/2011 Licencia de Obra Mayor para Construcción de Estación de Servicio y Nº 65/2013 Licencia de Utilización de Estación de Servicio), de forma que ya fue formulada dicha alegación en los mismos y no fue estimada en estos expedientes previos.

La 2ª alegación solicita que se modifique el Proyecto de Actuación aprobado anteriormente, y el presente expediente que se tramita es un Anexo del Proyecto de Actuación, a través del cual se está modificando el Proyecto de Actuación anteriormente aprobado en los aspectos concretos que altera la nueva instalación de GLP que se propone.

Por tanto, en base a lo anterior, procede la desestimación de las alegaciones formuladas de carácter técnico, no informándose el resto de alegaciones de diferente naturaleza por no corresponder al cometido de este técnico.

En cuanto al carácter orientativo que en el documento se da a la situación de los elementos propuestos que componen la instalación de GLP, deberá entenderse que, si bien no es necesario alcanzar el nivel de precisión y definición de la instalación que tendría un Proyecto Técnico, el Proyecto de Actuación debe servir de soporte para la tramitación de la posterior licencia, y por tanto, deberá existir una concordancia entre lo propuesto en el Proyecto de Actuación y lo que se solicite en la Licencia de Obras."

**CONSIDERANDO:** que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Eugenio José Bayo Cerdán, en nombre y representación de Red Solidaria de Estaciones de Servicio, S.L., y por D. José Juan Cuenca Vergel, en nombre y

representación de Vergel Oil, S.L., conforme a las argumentaciones contenidas en el presente informe.

2º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por José María Tejera Mahiques, en nombre y representación de AL-12 Almería S.L, para instalación de un depósito de GLP en estación de servicio existente en Paraje Los Partidores, Autovía del Aeropuerto, junto Glorieta Los Partidores, Almería.

3º.- APROBAR el anexo de ampliación de Proyecto de Actuación para instalación de un depósito de GLP en estación de servicio existente en Paraje Los Partidores, Autovía del Aeropuerto, junto Glorieta Los Partidores, Almería, promovido por AL-12 S.L

4º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

5º La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A la duración de la actividad prevista en el Proyecto de Actuación 126/2010, sin perjuicio de su renovación.
- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Plenario.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente y a los interesados.

7º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

8º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (16 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Venzal Contreras).

**8.- Dar cuenta al Pleno del informe anual sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2012.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 1/1988 de 17 de marzo, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha notificado a este Ayuntamiento el "Informe anual sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de los municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2012".

Esta Concejalía, eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente

**PROPUESTA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería del "Informe anual sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de los municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2012".

La Corporación quedó enterada.-

**9.- Dar cuenta del informe del Interventor, de fecha 20 de enero de 2015, de inversiones financieramente sostenibles financiadas con préstamos ya concertados a 31 de diciembre de 2014.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

"En relación con el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por el que se crea el compartimento Fondo de Impulso Económico, y de conformidad con lo previsto en su artículo 51.2.b), si bien las instrucciones de cumplimentación de la solicitud de adhesión a dicho Fondo no lo exige para las inversiones financiadas con préstamos ya concertados, aunque se considera conveniente cumplir dicho trámite, se formula la presente propuesta de dación de cuenta al Pleno municipal del informe del interventor, de fecha 20 de enero de 2015, respecto de la solicitud a dicho Fondo correspondiente a inversiones financiera sostenibles financiadas con préstamos ya concertados a 31 de diciembre de 2014:

**Inversiones financiadas con préstamos a concertar en 2015.**

El Ayuntamiento Pleno, de fecha 16 de enero de 2015, tuvo conocimiento del informe del interventor, de fecha 14 de enero de 2015, y el complementario de fecha 14 de enero de 2015, en relación con las

inversiones financieramente sostenibles a financiar con préstamos a suscribir en 2015; dichas inversiones ascendían a 2.197.410,05 euros, siendo el importe de los vencimientos, por cuota de capital e interés, correspondiente al ejercicio económico 2015 de 127.033,61 euros, según el desglose siguiente:

ORG.	C. PROG	C. E.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	FIEL	CUOTA 2015
40	336.00	609.00	2ª FASE REHABILITACIÓN CASAS CONSISTORIALES	3.296.193,78 €	1.648.096,89 €	95.277,48 €
42	431.20	609.00	INVERSIONES EN MERCADOS Y MERCADILLOS	20.000,00 €	20.000,00 €	1.156,21 €
11	133.00	619.00	INVERSIONES EN INSTALACIONES SEMAFÓRICAS	27.313,16 €	27.313,16 €	1.578,99 €
40	165.00	619.00	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO	200.000,00 €	200.000,00 €	11.562,12 €
42	172.00	623.00	EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES EN PLAYAS	30.000,00 €	30.000,00 €	1.734,32 €
22	491.00	626.00	ESTACIONES DE TRABAJO, IMPRESORAS, SCANNERS	70.000,00 €	70.000,00 €	4.046,74 €
22	491.01	626.00	CABINAS ALMACENAM., BLADECENTER, JUNIPER, INFR.RED, ETC	202.000,00 €	202.000,00 €	11.677,74 €
			SUMAS	3.845.506,94 €	2.197.410,05 €	127.033,61 €

Asimismo, se indicaba el dato de deuda pública de la Corporación Local, a fecha 30 de septiembre de 2014, incluido en el informe de seguimiento de ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2014, de 95.625.910,10 euros, un 69,95 % de los ingresos reconocidos corrientes consolidados, por debajo del límite máximo.

#### **Inversiones financiadas con préstamos ya concertados a 31.12.2014.**

Texto del informe del interventor de 20 de enero de 2015:

"**Primero.**- El Boletín Oficial del Estado número 315, de 30 de diciembre de 2014, publica el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, indicando en su exposición de motivos que el objetivo es poner en marcha nuevos mecanismos que permitan compartir entre todas las Administraciones los ahorros financieros obtenidos tras la aplicación de diversas medidas de apoyo a la liquidez, implementadas en desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley orgánica 12/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como de otras medidas de reformas estructurales.

Dicha norma crea el Fondo de Financiación a Entidades Locales, dividido en tres compartimentos, disponiendo el artículo 7, apartado 2.a), el denominado compartimento de Fondo de Impulso Económico, que posteriormente desarrolla en los artículos 50 a 54 y en la Disposición adicional sexta.

**Segundo.**- En efecto, este compartimento de Fondo de Impulso Económico prevé, en su artículo 50, que solo podrán adherirse al mismo aquellas Entidades Locales que en el momento de presentar la correspondiente solicitud de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cumplan todos los requisitos siguientes:

- a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.
- b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.
- c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económico-financiera.

Las Entidades Locales que cumplan las condiciones anteriores podrán solicitar, para el ejercicio presupuestario en el que realizan la solicitud, en este caso, para 2015:

- a) La cobertura de los vencimientos del principal, y sus intereses asociados, de los préstamos a largo plazo que hayan formalizado o formalicen, de acuerdo con criterios de prudencia financiera determinados por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para financiar inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con la definición prevista en la disposición adicional décimo sexta del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. El gasto de inversión que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la corporación local.
- b) La financiación de proyectos de inversión que se consideren relevantes o financieramente sostenibles en los términos que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

**Tercero.-** Consta en el expediente informe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación, de fecha 20 de enero de 2015, en el que se señalan las inversiones que tienen el carácter de financieramente sostenibles, de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esto es, que la inversión tenga reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que el importe sea inferior a 10 millones de euros, que la vida útil no sea inferior a 5 años y que el gasto resulte imputable al capítulo 6; en estas condiciones el Servicio propone la relación de proyectos de inversión siguientes, de los ejercicios económicos de 2004 a 2014, que suponen un importe total de 14.513.208,36 euros, siendo las necesidades financieras a cubrir, y un importe a solicitar a dicho Fondo, por las cuotas de los préstamos a satisfacer en el ejercicio económico de 2015, las indicadas en el anexo a este informe.

Las referidas inversiones repercuten positivamente en el gasto de los distintos ejercicios, dado que su realización ha introducido mejoras significativas en el horizonte de su vida útil, siendo positivas para la Corporación Local.

Por tanto, las inversiones permiten durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública por parte del Ayuntamiento, sin que el gasto incida negativamente en tales ratios, si bien no se dispone de un plazo mayor de tiempo para requerir datos complementarios de las mismas que permitan ir más allá en el análisis de dichas inversiones.



En consecuencia, las proyecciones económicas y presupuestarias de las inversiones resultan consistentes, con las indicaciones señaladas, que afectarían al plazo de vida útil de cada inversión, los gastos de mantenimiento, los ingresos previstos y la reducción de costes que genera.

**Cuarto.-** La Corporación Local cumple las condiciones exigidas para formular la solicitud de adhesión al compartimento de Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales. En efecto, se reúnen los requisitos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así, según liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2013, último liquidado, la capacidad de financiación SEC (ingresos menos gastos no financieros consolidados y ajustados), asciende a + 25.791.936,54 euros; asimismo, la deuda pública se situó en dicha liquidación de 2013 en 114.725.202,89 euros, un 55,86 % de los ingresos reconocidos corrientes consolidados, por debajo del límite máximo, y a fecha 30 de septiembre de 2014, según informe de seguimiento de ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2014, el dato de deuda es de 95.625.910,10 euros, un 69,95 % de los ingresos reconocidos corrientes consolidados, también por debajo del límite máximo. En cuanto al período medio de pago a proveedores, según los últimos informes correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2014, el dato se sitúa en 17,14 y 20,26 días, respectivamente, dentro del límite máximo. Finalmente, la Corporación se encuentra al corriente de sus obligaciones de suministro de información económico-financiera.

**Quinto.-** En cuanto al órgano competente para acordar la solicitud de adhesión al Fondo, corresponde a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, como órgano que tiene atribuido el desarrollo de la gestión económica de la entidad, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante podría acordarse por la Alcaldía Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la misma norma, dando cuenta, con posterioridad, a dicha Junta de Gobierno Local.

**Sexto.-** Adicionalmente, el artículo 51.2.b) del citado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, exige que la solicitud de adhesión irá acompañada del "informe del interventor que se haya elevado al Pleno de la Corporación Local acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias". No obstante, las instrucciones contenidas en la página web de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas indican que no será necesario el informe elevado al Pleno para los vencimientos de préstamos YA FORMALIZADOS, como corresponde a las inversiones de este informe.

No obstante, debería informarse al Pleno municipal, aun con posterioridad a la presentación de la solicitud de adhesión al Fondo.

**Séptimo.-** La solicitud de incorporación al Fondo, junto con el acuerdo de adhesión, deberá ser presentada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hasta el 20 de enero de 2015, de conformidad con las instrucciones de la Oficina Virtual indicada.

**Octavo.-** Por tanto, se informa **FAVORABLEMENTE**, en cuanto a la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias de las inversiones que se solicitan al Fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2.b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y se ejerce **función fiscalizadora DE CONFORMIDAD**, respecto de la adhesión a dicho Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

La Corporación quedó enterada.-

#### **10.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-**

No se presentaron.-

#### **-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno**

#### **11.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2014.-**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de noviembre** hasta el día **30 de noviembre de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

##### ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

Del 4007 al 4008 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos cuyas fechas de ingreso e importes se relacionan, efectuados por el EPAISE.

##### ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 3919 al 3920 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.

##### ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

3676 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "DELICATESSEN"

3684 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Málaga y Góspel".

3781 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por venta de entradas de la Casa del Cine.

3824 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Concierto Benéfico Asociación Autismo Dárata".

3868 Aprobar el expediente de contratación privada para la producción de un espectáculo público consistente en la realización de una actuación musical, a cargo de los artistas "Tomatito y Michel Camilo".

3870 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "concierto JOAKIN/MILDER/MARTIN ANDERSEN"

- 3871 Adjudicar el contrato menor de suministro de equipos de sonido e iluminación para los espectáculos incluidos en la Feria del Libro de 2014.
- 3872 Adjudicar la contratación privada de creación artística para la adquisición de una escultura del Rey Jairán.
- 3874 Proceder al inicio de las tramitaciones administrativas para las actividades propuestas para la programación de "Invierno 2015".
- 3900 Adjudicar la contratación privada para la producción de un espectáculo público consistente en la actuación musical "Tomatito y Michel Camilo".
- 3901 Adjudicar el contrato de servicios para el montaje y desmontaje de los stands para la Feria del Libro 2014.
- 3915 Aceptar la donación de la obra que se especifica ("Mar Rojo")
- 3916 Aceptar la donación de la obra que se especifica ("La Belleza del Caos")
- 3927 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "MARTIRIO"
- 3941 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Cabaré de Caricia y Puntapié"
- 3967 Aprobar el borrador de convenio (evento "Almería Gusta")
- 3973 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Concierto Benéfico Asociación Autismo Dárata".
- 3974 Aprobar el abono de las becas cuyo importe se detalla.
- 3975 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Almería Baila".
- 3976 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Veranico Azul".
- 3981 Aprobar el contrato menor de servicios de animación "Diviértete en el Centro 2014".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

- 3736 Aprobar el expediente de contratación para la realización de servicios de señalización para la celebración de la Cabalgata de Reyes 2015.
- 3866 Aprobar el contrato menor para la participación de 3 dromedarios en la Cabalgata de Reyes Magos 2014.
- 3867 Aprobar el contrato menor para la participación de 40 Ocas en la Cabalgata de Reyes Magos 2014.
- 3869 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo el control y acceso al Estado Mediterráneo.
- 3971 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la reconstrucción y montaje escenográfico de 3 carrozas del Ayuntamiento de Almería.
- 3980 Aprobar el contrato menor destinado al montaje y desmontaje del Belén Municipal.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 3681 al 3683 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3697 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3698 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3699 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3709 al 3717 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3749 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Del 3750 al 3758 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3759 Sanciones de Tráfico: Inadmitir solicitud de cambio de conductor.
- 3760 Sanciones de Tráfico: Inadmitir a trámite alegación contra expediente sancionador.
- 3761 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3762 al 3771 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción.
- Del 3772 al 3773 Sanciones de Tráfico: Estimar recurso potestativo de reposición.

- Del 3774 al 3776 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador.
- 3777 Sanciones de Tráfico: Estimar solicitud para devolución de tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- 3801 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3802 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 3805 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 3839 al 3840 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 3841 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3842 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3889 Inadmisión a trámite por extemporánea de solicitud de cambio de conductor.
- 3890 Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación contra la denuncia por infracción de tráfico.
- Del 3891 al 3895 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3896 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3897 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3898 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3947 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3948 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3949 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 3950 al 3957 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a expediente sancionador.
- 3958 Sanciones de Tráfico: Estimar recurso potestativo.
- Del 3959 al 3962 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción referente a expediente sancionador indicado en materia de tráfico
- 3963 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción referente a expediente sancionador indicado en materia de tráfico.
- Del 3964 al 3965 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3968 Revocar las sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores que se detallan.
- 3983 Inadmisión a trámite por extemporánea solicitud de cambio de conductor.
- 3984 Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación en relación a expediente sancionador.
- Del 3985 al 3987 Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación en relación a expediente sancionador en materia de tráfico.
- 3988 Revocar sanción correspondiente a expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 3989 al 3996 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3997 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3998 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3999 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 3674 Designar Tesorero Accidental el día 30 de octubre de 2014.
- 3677 Se proceda a la ampliación de los contratos suscritos con el personal que se relaciona. (Programa Intervención en Zonas con necesidades de transformación social).
- 3678 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 3679 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 3680 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.

- Del 3700 al 3705 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- Del 3714 al 3717 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- Del 3718 al 3719 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- Del 3720 al 3722 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
- 3782 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 3783 Ingreso de la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. de la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 3786 Proceder a la ejecución de la sentencia nº 294/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 y abonar a funcionario en concepto de domingos y festivos trabajados.
- Del 3791 al 3792 Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de abono en concepto de alojamiento.
- 3793 Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de abono en concepto de taxi
- 3794 Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de abono en concepto de gastos de inscripción por la acción formativa "Adm. electrónica en las EELL".
- 3819 Dejar sin efecto resolución de 10 de mayo de 2011 de adscripción provisional y cubrir en comisión de servicios el puesto que se detalla.
- 3822 Ordenar la rectificación del error material existente en las bases de la convocatoria para proveer 20 plazas de Policía Local.
- 3823 Delegar en la funcionaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica el día 13 de noviembre de 2014.
- 3829 Declarar en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público al funcionario indicado.
- 3830 Designar a la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup>. Rafaela Artacho, Secretaria Acctal. del Pleno el día 13 de noviembre de 2014.
- 3831 Rectificar el error material advertido en el apartado primero de la parte dispositivo de resolución de 23 de septiembre de 2014.
- 3844 Autorizar a la funcionaria indicada la incorporación a su puesto de trabajo en la Delegación de Área de Asuntos Sociales.
- Del 3845 al 3852 Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gastos de manutención.
- 3853 Reconocer el derecho a diversos funcionarios adscritos a la Unidad de Agricultura al abono de complemento de productividad.
- 3865 Ingresar en la Tesorería de la SS el importe correspondiente a la deducción indebida por contingencia profesional.
- 3873 Dejar sin efecto las resoluciones de fechas 13 de marzo, 21 de abril y 22 de mayo de 2014, relativas a la desestimación de las solicitudes de abono de los gastos de la renovación del carnet de conducir.
- 3921 El abono en concepto de complemento de productividad a cada uno de los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local que se detallan.
- 3922 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
- 3923 Designar a la Técnico de Administración General D<sup>a</sup>. Rafaela Artacho, Secretaria General Acctal. del Pleno los días 20 y 21 de noviembre de 2014.
- 3928 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
- 3929 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
- 3930 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
- 3931 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
- 3932 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Contratación).
- 3933 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).

- 3942 Aprobación de nuevas secciones, después de redefinir sus anteriores límites, conforme a los trabajos y estudios técnicos llevados a efecto.
- 3943 Incoar expediente de baja por caducidad para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
- Del 3944 al 3945 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 3946 Cancelación de anticipo.
- 3979 Designar al funcionario D. Francisco José Ortega , interventor acttal. los días 24 al 28 de noviembre de 2014.
- 4004 Declarar excedencia voluntaria para cuidado de hijo menor de 3 años.
- 4005 Contratación del personal del programa Empleo Joven.
- 4006 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- Del 3692 al 3693 Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
- Del 3787 al 3788 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 3789 Conceder licencia para instalación de moto-bomba de riego.
- 3790 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- 3825 Aprobar las obras que se detallan a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014.
- 3899 Conceder licencia para construcción de almacén agrícola.
- 3934 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- Del 3977 al 3978 Conceder licencia para construcción de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 3675 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 3686 al 3689 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 3690 al 3691 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 3713 Se proceda a reintegrar la cantidad indicada en concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2014 (operaciones corrientes).
- Del 3723 al 3724 1
- 3784 Otorgar licencia a la mercantil "GRUPOCOPTSA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 3785 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 3803 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de la calle Playa, la Cañada.
- 3804 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de la calle Profesor Mulián del Barrio de San Luis.
- 3806 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 3807 al 3820 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 3828 Otorgar licencia a la mercantil "JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ " para ejecución de obras en vía pública.
- 3834 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 3835 al 3838 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 3854 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondientes a las obras de "Proyecto de Adaptación de Planta Sótano".
- Del 3903 al 3909 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.
- Del 3910 al 3912 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 3924 al 3925 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 3926 Imponer sanción como responsable de infracción urbanística leve.

- 3935 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras de adecuación y mejora de la Calle Profesor Mulián.
- 3966 Autorizar las obras de construcción de 64 nichos en el Cementerio Municipal de la Cañada.
- 3972 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4001 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras de "Adaptación de planta sótano, baja, primera y segunda de la antigua Clínica Virgen del Mar a dependencias municipales (Almería)".

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 3667 Solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía para que se pronuncie sobre la resolución de concesión demanial de local del mercado central.
- 3668 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 3669 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- 3733 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 3778 al 3780 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 3796 al 3798 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 3799 Declarar vacantes las plazas 90,10 70 y 75 de los Mercadillos que se detallan.
- Del 3856 al 3860 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 3861 Autorizar a la Dirección General de la Memoria Democrática de la Junta de Andalucía las obras en el Cementerio Municipal de San José y Santa Adela.
- 3917 Aceptar la renuncia formulada a la autorización para el ejercicio de venta ambulante.
- 3918 Declarar caducado el procedimiento relativo al expediente sancionador, por ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 3673 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- Del 3695 al 3696 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 3710 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de noviembre de 2014.
- 3711 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 3740 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 3741 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento.
- 3742 Inadmitir reclamación formulada al no existir relación de causalidad.
- 3795 Que el Primer Teniente de Alcalde, sustituya al Alcalde-Presidente los días 11 y 12 de noviembre de 2014.
- 3820 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de noviembre de 2014
- 3821 Convocatoria de Pleno Extraordinario para el día 19/11/2014.
- 3833 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 3843 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de nov. de 2014.
- 3855 Convocar sesión extraordinaria de la Junta Local de Seguridad.
- 3862 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción nº2.
- 3863 Desestimar solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial.

- 3864 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el JCA n°1 relativo a pago de sanción de tráfico.
- 3878 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de noviembre de 2014.
- 3880 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal n°4.
- Del 3881 al 3882 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el JCA n°2.
- 3883 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el JCA n°3.
- 3884 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal n°4.
- 3885 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 3886 Proceder al archivo de responsabilidad patrimonial.
- 3887 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 3888 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal n°3.
- 3902 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el ingreso en efectivo realizado por D<sup>a</sup>. Francisca Montoya Pérez.
- 3936 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
- 3969 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento en reclamación efectuada respecto a los daños ocasionados.
- 3970 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 3982 Que se sustituya al Alcalde por el Ilmo. Sr. Pablo Venzal durante el día 26 de noviembre de 2014.
- 4000 Convocatoria del Orden del Día del Pleno para el día 1 de diciembre de 2014.
- 4002 Que se sustituya al Alcalde por el Ilmo. Sr. Pablo Venzal durante el día 28 de noviembre de 2014.
- 4003 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 1 de diciembre de 2014.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 3879 Autorizar la semana cultural organizada por la A.V.ANTONIO DE TORRES.
- 3937 Proceder a la baja en la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación de Mujeres Sordas de Almería-Aramus.
- 3938 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de Ecuatorianos residentes en Almería"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

- 3670 Estimar solicitud de reserva de espacio.
- Del 3671 al 3672 Estimar solicitud de clases prácticas de autoescuela en vías públicas.
- 3685 Dejar sin efecto el decreto dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de mayo de 2013 num. 2657/13.
- Del 3706 al 3708 Conceder Tarjeta de Armas.
- 3712 Desestimar solicitud para la devolución de tasa abonada por retirada y depósito de vehículo.
- 3739 Estimar escrito solicitando autorización para descarga en zona habilitada en la Avda. de la Estación.
- 3743 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
- Del 3744 al 3747 Estimar la solicitud y se expida permiso municipal de conductor de autotaxi.
- 3748 Estimar la solicitud y dar de baja licencia de conductor de taxi.
- 3913 Convocar examen para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de Autotaxi.
- 3914 Estimar solicitud de reserva de espacio.
- Del 3939 al 3940 Autorizar la transmisión inter vivos de licencia municipal de Autotaxi.



ÁREA DE URBANISMO

Del 3694 al 3695	Desestimación de recurso
3735	Revocar resolución dictada de fecha 11 de abril de 2014.
3737	Proceder a la inmediata ejecución de los trabajos previstos en el Proyecto de Limpieza y Demolición del solar entre calle Barranco y calle Copo.
3738	Conferir trámite de audiencia (Responsabilidad patrimonial Patio Cañadas).
3800	Inadmitir el Recurso de Reposición interpuesto.
Del 3832 al 3833	Desestimación de recurso
Del 3876 al 3877	Conceder la calificación ambiental de favorable a la actividad de bar.

La Corporación quedó enterada.

**2.** De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de diciembre** hasta el día **31 de diciembre de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

4061	Aprobar las listas de admitidos del programa de ayuda a la contratación.
------	--

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 4170 al 4172	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
4173	Acordar la inscripción marginal por traslado de residencia, de pareja de hecho.
Del 4388 al 4394	Aceptar el desistimiento de la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
Del 4395 al 4396	Aceptar el desistimiento de la solicitud de cancelación de la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

4065	Aprobar rectificación de la resolución de fecha 3 de octubre de 2014 relativa a la demolición de los vestuarios de la calle Nueva Sortina.
4164	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Un Tren de Cine".
4167	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso, correspondiente a la recaudación de la venta en taquilla del espectáculo El Gato con Botas.
4187	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por venta de entradas de la Casa del Cine.
4195	Aprobar el contrato menor de servicios de coordinación de los diferentes elementos y personajes que componen la cabalgata.
4256	Nombramiento de representantes municipales en Consejos Escolares de los centros educativos.
4346	Aprobar el abono y el reconocimiento de la obligación de becas.
4347	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto "Los Chicos del Coro".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

4062	Aprobar el expediente de contratación privada, para la producción de un espectáculo público consistente en la actuación musical de Cantajuegos.
4063	Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la instalación de una pista de patinaje en el Mirador de la Rambla.

- 4110 Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de puestos y atracciones a instalar en las inmediaciones de la Ermita de Torregarcía con motivo de la romería.
- 4111 Aprobar el contrato menor para la instalación del Belén Municipal con motivo de las Fiestas de la Navidad 2014-2015.
- 4196 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la actividad "Mis Sábados Navideños".
- 4197 Aprobar el contrato menor para el arrendamiento, montaje y desmontaje, de 3 abetos luminosos de 5 metros de alto para su instalación en el Parque de las Familias.
- 4206 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la participación de 120 figurantes de diferentes etnias y razas para escenificación de los RRMM.
- 4207 Aprobar el contrato menor para arrendamiento de 160 máquinas para hacer el efecto "Nevada" en el Paseo de Almería.
- 4226 Declarar válido y aprobar el acto de licitación para la contratación del suministro de 9 carrozas para la Fiesta de Navidad 2014-2015.
- 4253 Adjudicar el contrato menor de suministro de carpa en Plaza de la Constitución, por la Navidad 2014-15.
- 4254 Dejar sin efecto la Resolución con nº decreto 3980/14, en cuanto a fechas de emisión.
- 4255 Adjudicación del contrato para el montaje y desmontaje del Belén Municipal.
- 4298 Adjudicar la contratación para la realización del espectáculo "Cantajuegos", Navidad 2014-15.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

- 4009 Reconocer parcialmente el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a programa empleo joven de la Junta de Andalucía.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 4093 al 4102 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4103 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de recurso potestativo de reposición contra resolución sancionadora.
- Del 4104 al 4105 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 4138 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 4139 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4140 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4141 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4142 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 4143 al 4149 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4150 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 4151 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 4152 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 4153 al 4155 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 4223 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito, que se detalla.
- Del 4244 al 4245 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 4299 al 4301 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- Del 4302 al 4304 Inadmisión a trámite, por extemporánea, la solicitud de cambio conductor.
- Del 4305 al 4311 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- 4312 Inadmitir a trámite la alegación en relación a expediente sancionador.
- Del 4313 al 4319 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico

- 4320 Inadmisión a trámite la alegación en relación a expediente sancionador.
- Del 4348 al 4350 Sanciones de Tráfico: Revocar la sanción.
- 4362 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 4363 Inadmisión a trámite, por extemporánea, la solicitud de cambio de conductor.
- Del 4364 al 4365 Inadmisión a trámite, por extemporánea, la alegación.
- 4366 Revocar la sanción.
- 4367 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 4368 al 4369 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 4370 al 4377 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 4042 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a la regularización de los haberes percibidos.
- 4045 Declarar que queda definitivamente aprobada la modificación presupuestaria que se indica.
- Del 4054 al 4059 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 4114 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 4115 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 4116 Abono en concepto de servicios especiales (funcionarios del Área de Fiestas Mayores).
- 4117 Abono en concepto de servicios especiales (funcionarios del Área de Seguridad y Movilidad).
- Del 4118 al 4119 Abono en concepto de servicios especiales (funcionarios del Alcaldía).
- 4120 Abono en concepto de servicios especiales (funcionarios del Fiestas Mayores).
- 4121 Abono en concepto de servicios especiales (funcionarios de Alcaldía).
- 4122 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
- Del 4123 al 4124 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
- 4125 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
- 4126 Abono en concepto de complemento de productividad (Alcaldía).
- 4127 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
- 4128 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Informática).
- Del 4129 al 4131 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
- Del 4132 al 4134 Abonar las cantidades que se relacionan a los becarios cuyos datos se señalan.
- 4156 Delegar en la funcionaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica los días 9,10 y 11 de diciembre de 2014.
- 4161 Resolver los reparos o limitaciones formulados por el Interventor Accidental y abonar los conceptos que se indican.
- 4176 Rectificar el primer punto de la parte dispositiva de resolución de 2 de diciembre de 2014, relativa a descuentos para el Plan de Pensiones.
- 4177 Ingreso de la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. de la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 4178 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.

- 4179 Abono en concepto de complemento de servicios especiales (Alcaldía).
- 4180 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
- 4181 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
- 4186 Designar al Técnico de administración Especial, D. Francisco José Ortega Garrido, Tesorero Acctal. los días 11 y 12 de diciembre de 2014.
- Del 4188 al 4189 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- Del 4190 al 4193 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 4194 El abono de indemnizaciones por razón del servicio por las asistencias devengadas a los miembros del Tribunal Calificador del Concurso Oposición de dos plazas de oficial de policía local.
- 4222 Reanudar la aportación municipal al Plan de Pensiones.
- Del 4236 al 4237 Se proceda a la incorporación de personal para ejecución de programas de carácter temporal.
- 4238 Abono en concepto de complemento de productividad (Alcaldía).
- 4239 Designar al funcionario D. Miguel Angel Alcaraz, Interventor Acctal. el día 16 de diciembre de 2014.
- 4240 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gasto de manutención (II Jornadas de Mediación Familiar).
- 4241 Reanudar la aportación municipal al Plan de Pensiones (aplicable al PMEI).
- 4246 Se proceda a iniciar los trámites para la contratación del personal del programa Empleo@30+.
- 4250 Designar Tesorero Accidental.
- 4361 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 4379 Ejecutar la sentencia de readmisión de trabajadora a la plaza de auxiliar de la Escuela Infantil El Alquian.
- 4397 Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, en concepto de gasta de manutención.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- Del 4112 al 4115 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 4210 Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de mejora en caminos rurales de Almería.
- 4211 Conceder licencia para utilización de 3 almacenes agrícolas.
- Del 4242 al 4243 Conceder licencia para construcción de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- Del 4011 al 4012 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 4013 al 4022 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 4023 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 4024 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 4040 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros REALE SEGUROS GENERALES S.A.
- 4041 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
- Del 4043 al 4050 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4052 Otorgar licencia a "JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ" para ejecución de obras en vía pública.
- 4053 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.
- 4060 Cambio de ubicación en instalación de marquesina de parada de autobús.
- Del 4066 al 4092 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

- 4109 Que la empresa PROCON ALMERIA S.L. constituya Fianza Global Mínima para ejecución de obras en vía pública.
- 4182 Aprobar el Plan de Prevención, evaluación de riesgos y planificación preventiva, y el Plan de Gestión de Residuos de las obras "Acondicionamiento y reforma de la Plaza Calderón."
- 4183 Acordar la ampliación del periodo probatorio abierto en el presente expediente por plazo de 15 días.
- 4219 Otorgar licencia a la mercantil "JOSÉ ORTIZ HERNANDEZ" para ejecución de obras en vía pública.
- Del 4220 al 4221 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 4227 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 4228 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 4229 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 4230 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
- 4231 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros LINEA DIRECTAC.
- 4232 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
- 4249 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 4257 al 4263 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 4264 Aprobar la rectificación del error material detectado en resolución de incoación de expediente sancionador.
- Del 4265 al 4318 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 4378 Designar Secretario en Mesa de Contratación.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- Del 4027 al 4032 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 4106 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- 4107 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 4108 Autorizar cambio de titularidad de licencia de comercio ambulante.
- Del 4135 al 4136 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 4137 Proceder a la devolución de las fianzas depositadas en relación al expediente de servicios de temporada 2014.
- 4185 Solicitar a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) la concesión de Bandera Azul 2015 para las playas de Almería
- 4360 Solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía relativo a resolución y liquidación del contrato de gestión del servicio público mortuorio municipal.
- Del 4380 al 4383 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 4384 Proceder a la exhumación y permuta de las unidades de enterramiento.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- Del 4025 al 4026 Delegación para celebración matrimonio civil
- 4035 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 4036 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago por responsabilidad patrimonial.

- 4037 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago de costas procesales.
- 4157 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 5 de diciembre de 2014.
- 4159 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 4160 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 4163 Adjudicar contrato menor de servicios de Promoción e Información el Ayuntamiento de Almería en la Edición de "Agricultura y Alimentación" del Diario de Almería.
- 4165 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal, el pago parcial de multa por obras en Paseo de Almería (Antiguo edificio de Marin Rosa)
- 4166 Desestimar la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial
- 4174 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 12 de diciembre de 2014
- 4175 Delegación de las funciones de Alcalde Accidental
- 4184 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 4212 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 4213 Desestimar solicitud de responsabilidad patrimonial.
- 4214 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
- Del 4215 al 4216 Abonar a Munat Seguros Generales S.A. en concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- Del 4224 al 4225 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 4233 Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería para el día 22 de diciembre de 2014.
- 4234 Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería para el día 22 de diciembre de 2014.
- 4235 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de diciembre de 2014.
- 4247 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 4251 Declarar prescrito el derecho a reclamar daños producidos en motocicleta.
- 4252 Declarar ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento en reclamación por siniestro.
- 4341 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento en concepto de daños al patrimonio municipal.
- 4342 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento en concepto de daños al patrimonio.
- 4343 Delegación para celebración matrimonio civil
- 4357 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 26 de diciembre de 2014.
- 4358 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso.
- Del 4385 al 4387 Declarar inexistencia de relación causal entre el funcionamiento del servicio público y el daño producido.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 4010 Autorizar a la Asociación de Vecinos San Roque de pescadería, la celebración del acto cultural y deportivo el día 28 de noviembre de 2014.
- 4038 Modificar los datos relativos a la denominación de la Entidad Club Ciclista LaMarca Gourmets.
- 4039 Autorizar actividades de barrio organizadas por la A.V.LAS SIRENAS.
- 4248 Autorizar a la A.V. SAN URBANO la organización de la II Zambombada Flamenca 2014.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

- 4033 Estimar solicitud para la devolución de tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.

4034	Tener por desistida solicitud de reserva de espacio de vía pública.
4064	Estimar solicitud de anulación de la Reserva de Espacio.
4168	Declaración de admitidos y excluidos de la convocatoria de examen de para Certificado de Aptitud para ejercicio de Actividad de Conductor de Autotaxi
4169	Remitir al Juzgado Contenc. Admtvo. nº 1 de Almería, copia de expediente administrativo.
4198	Estimar solicitud para dar de baja de licencia municipal de autotaxi.
4199	Estimar la solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de autotaxi.
Del 4200 al 4205	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
4344	Conceder una gratificación al Personal Voluntario de Protección Civil Municipal.
4345	Autorizar a Autoescuela para la realización de clases prácticas de maniobras o destrezas en terrenos privados.

#### ÁREA DE URBANISMO

Del 4158 al 4161	Desestimación de recurso
4351	Tener por desistido en el recurso de reposición.
4352	Inadmitir el recurso de reposición.
Del 4353 al 4356	Desestimación de recurso de reposición.

La Corporación quedó enterada.

### **12.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-**

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, entre los meses de **noviembre y diciembre de 2014**, ambos inclusive, que comprenden las resoluciones con números 2014055335 a 2014058714.-

La Corporación quedó enterada.-

### **13.- Mociones no resolutivas.**

#### **ÚNICO.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al "Cumplimiento de los acuerdos plenarios".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"El concejal abajo firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el Orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

#### **MOCIÓN NO RESOLUTIVA CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS**

#### **Antecedentes**

De las mociones que el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Almería ha presentado a lo largo del presente mandato, hasta el I de diciembre pasado, un total de 27 ha obtenido el respaldo suficiente para su aprobación por la Corporación.

Todas nuestras iniciativas, tanto las aceptadas como las rechazadas, se han producido en el ámbito de las competencias legales que nos asisten y van dirigidas a la mejora de la gestión pública y de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro municipio. Aquellas que sí han obtenido la unanimidad de los grupos o, en su caso, mayoría suficiente, son las siguientes:

#### 2011

**Fecha:** 21 de septiembre de 2011

**Asunto:** OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO PARA EL BARRIO ALTO

**Asunto:** ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA FERIA DE ALMERIA

#### 2012

**Fecha:** 6 de febrero de 2012

**Asunto:** NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

**Asunto:** CONSTITUCIÓN Y CONVOCATORIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA

**Fecha:** 29 de febrero de 2012

**Asunto:** CREACIÓN DE UN ÁREA DE APARCAMIENTO PARA AUTOCARAVANAS y ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA

**Fecha:** 26 de marzo de 2012

**Asunto:** ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

**Fecha:** 30 de abril de 2012

**Asunto:** SOTERRAMIENTO DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE ALMERÍA  
ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS MUNICIPALES EN COSTACABANA  
AYUDA A CIUDADANOS AFECTADOS POR LA ZONA AZUL DE ALMERIA  
A FAVOR DE OFICINAS MUNICIPALES

**Fecha:** 15 de octubre de 2012

**Asunto:** ADELANTO DE LA PAGAS EXTRAORDINARIAS DE 2013

#### 2013

**Fecha:** 11 de marzo de 2013

**Asunto:** INTEGRACION DE LA POLICIA LOCAL y DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS EN EL SISTEMA "EMERGENCIAS 112 ·ANDALUCIA"  
EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA

**Fecha:** 1 de abril

**Asunto:** RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LOS MOLINOS

**Fecha:** 29 de abril de 2013

**Asunto:** RED DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIONES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE EMERGENCIA, POLICÍA LOCAL, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL  
REORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL ACCESO NORTE POR TORRECÁRDENAS

**Fecha:** 27 de mayo de 2013



**Asunto:** ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE SACRAMENTO

**Fecha:** 21 de junio de 2013

**Asunto:** MEDIDAS PARA IMPULSAR EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE HABITUAL

**Fecha:** 25 de octubre de 2013

**Asunto:** GESTION PÚBLICA DEL TEATRO CERVANTES

**Asunto:** CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO POLIVALENTE PARA USO VECINAL EN EL BARRIO DE LOS ÁNGELES

#### 2014

**Fecha:** 24 de febrero de 2014

**Asunto:** IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ACTIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

**Fecha:** 31 de marzo de 2014

**Asunto:** PETICIÓN DE UN LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE TURISMO CULTURAL EN LA CHANCA

**Fecha:** 30 de junio de 2014

**Asunto:** INSTALACION DE TOLDOS EN CALLES COMERCIALES Y PEATONALES DEL CENTRO HISTÓRICO DE ALMERIA  
INICIO EN 2014 DE LAS OBRAS DE SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL PUCHE

**Fecha:** 28 de julio de 2014

**Asunto:** PISTAS DEPORTIVAS PÚBLICAS EN LA AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO  
INICIATIVAS MUNICIPALES EN BENEFICIO DE DESEMPLEADOS DEL MUNICIPIO

**Fecha:** 6 de agosto de 2014

**Asunto:** MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS AL-3113 Y AL-3114

**Fecha:** 29 de septiembre de 2014

**Asunto:** DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRÉSTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADOS EN BIBLIOTECAS

#### **Objeto de la Moción No Resolutiva:**

Como queda expresado, los asuntos y acuerdos contenidos en las mociones reseñadas han obtenido el voto favorable de la Corporación, lo que supone un acuerdo formal que implica la puesta en ejecución de lo acordado.

A la vista de que el equipo de Gobierno municipal ha ignorado sistemáticamente estos compromisos públicos, el grupo de concejales del PSOE denuncia la situación y exige públicas explicaciones al Alcalde sobre esta realidad."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Indicar antes de nada como cuestión formal que el Pleno de hoy viene a

darnos la razón en lo que dijimos en el Pleno extraordinario de la semana pasada: este es un Pleno de puro trámite, el de la semana pasada, más que de puro trámite, fue de fórmula 1, por la rapidez con que se despachó; y bien se podría haber celebrado en un único Pleno. Pero bueno. Esta moción que traemos aquí se presentó en diciembre, pero como no hubo ordinario no se pudo debatir. Y la moción es no resolutive porque no queremos que haya votación, sino una reflexión, Alcalde. Y con independencia del debate electoral y todo lo demás. Viene a colación y lo hicimos en diciembre como corolario de lo que había supuesto el año 14 y los tres años y medio últimos, en los que este Grupo ha llegado a presentar un centenar de mociones, de las que, de todas ellas, un tercio de las mismas han sido respaldadas incluso por el Grupo mayoritario, que es el que gobierna. Por ello hoy lo que querríamos en cualquier caso, y sabiendo como viene siendo habitual año tras año con las modificaciones presupuestarias que se vienen produciendo... Y no me cabe la duda de que seguro habrá alguna modificación antes del mes de mayo... que, al menos, no soy evidentemente cándido en ese sentido para pedirles que cumplan ese tercio de mociones que respaldaron - lamento que no se hayan llevado a cabo algunas de ellas-. Pero que, al menos, dentro de esas modificaciones presupuestarias, que se puedan formular en breve por ejemplo, las iniciativas municipales que en su día le pedí en el Debate de la Ciudad y que usted convino en reconocer que se podía estudiar y llevar a cabo de cara a los desempleados de la Ciudad, de modo que en las obras municipales se pueda primar, en la medida de lo posible, para que las empresas contraten a desempleados, sería una buena solución. Así como ténganse en cuenta la recuperación del edificio de Los Molinos, pensamos que también es un inmueble de titularidad municipal que no debería de caer, ni meterse en el cajón. Hemos hablado también de la creación de un área para aparcamiento para autocaravanas. Ya sé que hoy ha venido a Pleno la zona turística en la Hoya. Pero no tiene nada que ver, porque de lo que se trata es de adecuar en el Plan General, Sr. Venzal, un área sólo exclusiva para autocaravanas, como rezaba la moción que en su día defendió mi compañera, la Sra. Sánchez. Pues el arreglo y vallado de las pistas deportivas del Zapillo que tampoco se tenga en el olvido, el Presupuesto puede dar lugar a que eso se acometa. El Parque de las Familias ahí está, era un compromiso de este Equipo de Gobierno, y ustedes lo han cumplido. Pero es una cantidad excesiva de dinero, cuando al lado hay unas pistas deportivas que deberían seguir siendo municipales, no concesionarlas; arreglarlas y vallarlas para el uso deportivo. Después de haber invertido tanto dinero en la zona de Pescadería también presentamos en su día otra moción, Sr. Venzal, para que tuviese en cuenta en el Plan General la reordenación de la parte de la entrada de la Ciudad en la zona norte, por Torrecárdenas, que sí es municipal. Junto a un suelo que es municipal, esos dos o tres inmuebles que quedan ahí también en desuso... Bueno, ya que ha empezado por Pescadería, continúe por otras entradas a la Ciudad. O el acondicionamiento de la calle Sacramento de La Cañada: o las medidas de seguridad que aquí se han pedido para que el Ayuntamiento inste a la Diputación Provincial en las carreteras de la Guardería del Alquián y El Boticario; la construcción de un equipamiento polivalente para uso vecinal en el barrio de Los Ángeles; o la gestión pública en el Teatro Cervantes. Son cuestiones en las que

hemos estado de acuerdo y la política, entre otras muchas cosas, básicamente es eso, que haya acuerdos, consenso y que luego se puedan ejecutar. Y por eso culmino esta intervención, no queríamos que fuese una moción de votación porque no ha lugar, sino una reflexión para que lo que pueda caber antes del final del mandato se tenga en cuenta por última vez. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Jiménez. Bien, haremos lo posible, algunas de ellas yo creo que están cumplidas; otras, en trámite; y otras pendientes. Pero bueno, yo comentaré con el Equipo de Gobierno aquellas que afecten a las distintas Áreas, al objeto de que se acelere el cumplimiento en el menor tiempo posible. ¿Alguna cuestión más? Sí, Sr. Esteban, D. Rafael”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Buenos días, al hilo de la petición mediante moción que hace el Partido Socialista, nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida quiere aprovechar también para informar de que en esta Corporación desde el año 2011 el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha presentado más de 12 mociones al Pleno. Mociones que reflejan en cierta manera que no sólo somos un Grupo Municipal de oposición, sino que también tenemos una idea de nuestra Ciudad. Muchísimas mociones que hemos presentado, alguna es cierto que no se han cumplido; otras están cumpliéndose al final de esta Corporación. Pero siempre con la intención de presentar mociones que construyan y vayan en positivo en nuestra Ciudad. Ya le digo que son 200 mociones las que hemos presentado. Curiosamente, la primera moción que se presentó en esta Corporación el 9 de julio de 2011, a los pocos días de tomar posesión esta nueva Corporación, fue para nosotros algo muy simbólico, que fue una moción de dación en pago de hipotecas en el 2011. Y voy a recordar que solamente obtuvo nuestro voto a favor y se opuso el PSOE y el Partido Popular en esa moción. También presentamos una moción relativa al rechazo de reforma constitucional, la reforma del artículo 135, que tanta polémica está trayendo y tantos sacrificios también está trayendo a la sociedad española; también fue rechazado por las dos fuerzas políticas. En resumidas cuentas, de todas esas mociones que hemos presentado Izquierda Unida, siempre con el ánimo de ir en positivo y construyendo y reflejando también nuestra posición política en temas de ciudad, quiero remarcar que algunas de las mociones que se han presentado en este Ayuntamiento por parte de Izquierda Unida fueron aprobadas unánimemente y contaron con el apoyo del Partido Popular; pero que no se han materializado; y algunas se están materializando -como he dicho antes- al final de esta Corporación. Por ejemplo, la moción sobre caminos escolares, moción sobre movilidad urbana: Se presentó en el 2012, todavía no tenemos un plan de movilidad en nuestra Ciudad; sí se está haciendo, pero no lo tenemos todavía, desde el año 2012. Moción sobre los solares abandonados, también una moción que presentamos nosotros...”.

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Sr. Alcalde, la moción que hemos presentado viene a hablar de las mociones que hemos presentado nosotros, digo yo, no sé”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, sí, eso es evidente, es evidente, es de las que ustedes han presentado, está claro".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a cambiar las reglas del juego, Sr. Joaquín Jiménez, en que cuando presente una moción... ¿Ustedes cuántas veces han intervenido, incluso han imposibilitado que se apruebe una moción porque las han destrozado en las mociones que ha presentado el Grupo Municipal de Izquierda Unida? Por favor, yo estoy interviniendo, estoy interviniendo porque estoy en uso de la palabra y tengo derecho a intervenir. Y estoy diciendo que, al hilo de lo que ustedes presentan, estamos hablando nosotros también de mociones, yo no estoy hablando de otra cosa, Sr. Joaquín. Ustedes intervienen siempre cuando nosotros presentamos mociones y yo no digo absolutamente nada. Y para ir terminando, hemos presentado las mociones, ya lo he dicho, de los caminos escolares, la moción sobre movilidad urbana, moción sobre solares abandonados, moción de puesta en valor de la estación de ferrocarril -incumplida también-, moción de conservación arquitectónica tradicional de puerta y ventana -no veo que en el Plan general se recoja nada que haga mención a la necesidad de la conservación arquitectónica tradicional-; otra moción sobre la bonificación en el transporte público para los desempleados, tampoco se ha materializado; moción sobre los huertos urbanos, sé que se estuvo trabajando pero tampoco se ha llegado a perfilar en los huertos urbanos. En fin, sí se han cumplido algunas, por ejemplo, el tema de las medianeras estamos muy satisfechos de que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno inicie con ordenanzas para solucionar el problema de las medianeras en nuestra Ciudad. También recuerdo que fue una propuesta de Izquierda Unida. Y el tema también de los caminos escolares, que hace poco también hemos visto que el Partido Popular está hablando ya de poner en marcha los caminos escolares. En definitiva, hemos presentado 62 mociones, la mayoría de las mociones no se han materializado por parte del Equipo de Gobierno; pero otras sí es verdad que demuestran el interés de Izquierda Unida por nuestra Ciudad. Y felicitamos también en ese sentido al Partido Popular de que haya alguna de las mociones que hemos presentado nosotros en un intento de materializarlas para nuestra Ciudad. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo creo, en primer lugar me van a permitir que le agradezca el tono al Sr. Jiménez de su moción. En cierto sentido, el recordatorio de lo que debe de ser el cumplimiento de las mociones que se aprueben. Y en cierto sentido, también reflejo de que un reconocimiento a que hay un porcentaje alto de mociones en sede de sesión plenaria que se aprueban, por unanimidad o se le aprueban en este caso al Partido Socialista, cosa que demuestra el talante del Equipo de Gobierno de cara a que cuando se plantean cuestiones que son buenas para la Ciudad, así lo hacemos. Nosotros echamos de menos ese talante en el Parlamento andaluz, por ejemplo, cuando de la multitud de cientos, yo diría miles de mociones que se plantean, jamás el Partido Popular ha conseguido que se le apruebe una sola moción. Y sería bueno que ustedes le trasladaran este modelo al Parlamento andaluz. Por cierto, y permítame que le diga al Sr. Jiménez que por una vez le doy la razón: Yo sé que el Sr.

Esteban tiene que escenificar la ruptura, la diferencia entre ustedes, ya máxime cuando tienen ustedes hoy que convocar elecciones autonómicas y tienen que reflejarlo desde hoy ya aquí. Pero me va a permitir, en el ejercicio de la responsabilidad que preside esta Corporación municipal por su Alcalde y sus Concejales, que haga una pequeña reflexión, y no me puedo hurtar hacerla: En una institución que gobierna a casi 8.000.000 de andaluces, donde hay un presupuesto aprobado para el ejercicio de un año entero; donde ustedes se hartaron de defenderlo, no admitieron las enmiendas del Partido Popular. Ahora, en vez de dedicarse a trabajar y ejecutarlo, por intereses partidistas nos ponen a todos los andaluces a desfilar en este año electoral otra vez, un año ya cargado de elecciones. Permítame que les diga que es una irresponsabilidad”.

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Sr. Alcalde, no se atiende a la moción, (...). Si lo sé, no la presento”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Les gusta a ellos estas cosas, ya sabe usted que les gusta a ellos”.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Es una irresponsabilidad. Y ese no es el modelo de salir de la crisis. Dicho eso, que estamos en democracia y desde esta portavocía humilde quería levantar la voz en defensa del interés público y de los ciudadanos frente al partidismo... Creo que estoy en mi derecho en este foro... Me va a permitir que le conteste a la moción. Mire, Sr. Jiménez, yo creo sinceramente que no sólo hemos admitido muchas de las que usted planteaba, sino además las hemos ejecutado. Y le voy a hacer un ejemplo sencillo y rápido: Cuando usted hablaba de la de los desempleados, pues no solo hemos contratado en la medida de nuestras posibilidades y sin ser nuestra competencia en las obras públicas a desempleados, sino que además lo hemos recogido incluso en pliegos. Y hay obras como, por ejemplo... y voy por importancia..., la del Mesón Gitano, donde hay casi 20 personas contratadas paradas, por parte de la sociedad URBAN; y una menor, y también le vale de ejemplo, la de la medianera del Toyo, donde por pliego, una de las cosas que más puntuaba era la contratación de parados. Y como las dos empresas que hicieron la mejor oferta económica empataban en la técnica en cuanto al número de reposición de árboles y plantación de nuevos árboles, pues creo que ganó la que más jornales contrataba. Por tanto... y podría estar toda la mañana hablándole de ese pliego o de otros pliegos donde en Urbanismo y en Obras Públicas ya se puntúa eso. Mire, cuando se pidió y se votó... Mire, por ejemplo, en Cultura se instó a que pusiéramos en marcha todo lo que es el proceso... Pese al buen trabajo hecho en otros museos y sistemas generales de equipamientos... de Ángel Valente. Ahí es y va a ser una realidad. En Deportes, por ejemplo, con los senderos, también se hizo cuando lo pidió Izquierda Unida; o con la portada de Puerta Purchena de Feria; o en Asuntos Sociales, no minorando las partidas, sino haciéndolas crecer; o con la licitación de las obras de la biblioteca que pidió Izquierda Unida; o con el Consorcio de Transportes, refiriéndonos a lo de la actuación para los parados, estamos esperando respuesta del Consorcio, a ver que se hace. Y me voy a centrar para terminar, para que vean ustedes que ésta es una administración que no sólo los

escucha, sino que además pone en marcha muchas de las mociones que ustedes plantean. Y me voy a centrar en 2, 3 cuestiones breves: Miren, el plan de movilidad no sólo se ha puesto en marcha, sino que se está haciendo desde un nivel altamente participativo. Hoy aparece publicado en prensa o ayer. Y va a ser una realidad ya, lo que pasa es que es un documento técnico que lleva su tiempo elaborarlo, no es sencillo hacerlo. Por tanto, estamos trabajando y creo que bien. Aparte de todo lo que es el día a día de la gestión municipal en obras y en transformación de ciudad. Lo que ocurre es que a veces hay que reflexionar si lo que tenemos vale más -y no estoy hablando de las relaciones personales de nadie- que lo que hay en la calle. Es decir, nosotros tenemos un gobierno saneado, que trabaja, que funciona, que admite a la Oposición enmiendas, que las pone en marcha... Y quizás nos aburrimos de comer jamón, o de tener nómina, o de qué. A los ciudadanos les pregunto: ¿De qué? Un ayuntamiento que invierte, que funciona... que podría funcionar algo mejor, seguramente, pero que funciona. Díganme hoy quién puede hablar así. Y le voy a poner 2 ejemplos: Mire, el Teatro Cervantes. Tenga usted por seguro que hablamos con el Cervantes. Y tenga por seguro que el Concejal de Cultura, y el que les habla y el Alcalde se reúnen con la Junta Directiva de la asociación propietaria del Teatro Cervantes. Lo que pasa es que el día que traslademos a la opinión pública lo que tengamos que trasladar será el día que esté todo trasladado negro sobre blanco en un papel. Lo demás es complicar la negociación y entorpecerla. Pero se está hablando y yo creo que razonablemente. Si no se llega a un acuerdo, no se llegará; y seguramente que no se llegará por defensa de los intereses municipales; y si se llega, tenga usted por seguro que será sensu contrario porque sea un buen acuerdo para la Ciudad. Y por último, ahora que yo no sé sinceramente... y permítame que se lo diga... ¿Por qué no sigue usted -parece ser que no sigue- en la vida municipal? Y se le va a echar en falta, por eso que decía antes, su labor en cierta medida constructiva... No ha hablado de los asuntos sociales. Mire, si algo ha hecho este Equipo de Gobierno ha sido ajustarse a sus ingresos corrientes, ha gastado lo que la presión fiscal -que no ha subido- le ha permitido; excepto en asuntos sociales, ha sido en la única Área donde no hemos reducido gastos. Y ha sido -y estábamos de acuerdo y lo aprobamos- por una moción de ustedes: No redujimos los gastos en Asuntos Sociales. Dígame usted qué administración -y miro ahora a la autonómica-, con la enorme disminución en gasto de sanidad que ha habido, enorme, enorme, teniendo que acudir a una central de compras a la china, con medicamentos de dudosa calidad; o con una educación donde se contrata a los profesores por un día para corregir exámenes... Y tantos y tantos recortes, eso sí, vestidos de marketing... ha ocurrido eso. Pues aquí, en tiempos de crisis, no sólo nos hemos mantenido, sino que hemos aumentado. Pero sí que se les escucha y sí que se les hace partícipe del concepto de leal oposición y nos ocupamos, en la medida de lo posible en cumplir con lo que les aprobamos. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Entiendo que cierro la moción, Sr. Alcalde, como proponente; y además, muy brevemente".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ahí, de todas maneras, habría otro turno".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Por eso digo, que si quiere intervenir alguien, que intervenga porque yo quiero cerrar, como proponente. Si no va a intervenir nadie, solamente apostillar una cosa: Yo no agradezco el tono, lamento el tono de mis dos interlocutores en esta moción porque precisamente, lo que venía a ser una reflexión sobre una serie de iniciativas que (...) cuenta en el ejercicio presente, en el 15... que no estoy hablando ahora del año 11, estoy en el 15..., se trataba de eso, en las siguientes modificaciones ténganse en cuenta algunas cosas. Y no he venido aquí ahora a hacer electoralismo o a sacar pecho de que se atiende a la Oposición. Pero si es que es la obligación de un político, Sr. Venzal. Ahí yo creo que es donde están las diferencias, a veces no tanto en las cuestiones económicas -que también las hay-, sino en las formas. Y en política las formas son fundamentales. En cualquier caso, sí le agradezco el tono al Alcalde. Muchas gracias".

#### **14.- Ruegos y preguntas.-**

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Hemos conocido que hay un número importante de vecinos del Alquíán y de Retamar que están manifestándose a favor de la iluminación del carril bici que une ambas poblaciones. La pregunta es si tiene el Equipo de Gobierno prevista alguna actuación en ese sentido, para recoger esa petición vecinal. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "El otro día, el Grupo Municipal estuvo visitando el barrio de San Vicente y quiero ponerle en conocimiento, aunque los ciudadanos de allí, los vecinos, seguramente le pondrán en conocimiento de la situación que hay. Para que sepan situarse, es la carretera de Viator- El Alquíán en una zona saliendo del barrio de San Vicente, muy próxima al Barrio, que se llama Cortijo Muñoz. Algunos vecinos planteaban que sus casas... Son treinta y tantos vecinos, treinta y tantas viviendas... tenían diferentes problemas: Por ejemplo, el problema más acuciante para ellos era la falta de conexión, no tienen conexión al alcantarillado. Por lo tanto, tienen un problema en ese sentido. También tienen problemas con la ubicación -eso es mucho más fácil de solucionar- de los contenedores de recogida de residuos, pues estaban a una distancia que les venía mal a todos. Es decir, se puede consensuar con ellos el sitio, para facilitarles el depositar los residuos. Y luego había un problema, que es que, desde donde viven a lo que podemos considerar el núcleo urbano del barrio de San Vicente estas personas, estos vecinos se juegan la vida porque no hay otro acceso que la carretera, no hay aceras, por lo tanto, tienen que ir bordeando la carretera. Piden también que a ver si se pueden poner los peraltes estos que reducen un poco la velocidad, porque por allí pasan los camiones de los cortijos, los coches... En fin, realmente son los problemas diarios que tienen estos vecinos. por lo tanto, yo expongo aquí en el Pleno para que el Equipo de Gobierno considere la necesidad de solucionar lo que se pueda esos

problemas; y que hablen con los vecinos porque ese es el quehacer diario de ellos: Para ir a San Vicente, al barrio, se tienen que jugar la vida porque no hay ni aceras. No tienen conexión al alcantarillado. Y la limpieza, que se les facilite que los contenedores a una distancia prudente, que les venga bien a todos. Por lo tanto, yo cumplo con la obligación, con el compromiso de esos ciudadanos. Y ahora ustedes, como Equipo de Gobierno, en lo que les queda de gestión de Equipo de Gobierno, intenten solucionar este problema que afecta a treinta y tantas casas, que serán por lo menos 200 vecinos de esa zona.

Y la siguiente pregunta es: Ustedes saben que nosotros, como Grupo Municipal, hicimos una denuncia sobre los olores que hay al final de la Rambla, es un problema ahí eternizado. Y ya no es que lo pida Izquierda Unida, sino que la Fiscalía de Medioambiente instaba al Ayuntamiento, al Equipo de Gobierno, a que solucione de los olores que hay en esa zona. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Como no hubo ocasión en el mes de diciembre, voy a plantear aquí un par de cuestiones que han sucedido desde entonces hasta hoy y que nos parecen políticamente importantes, tienen trascendencia y va a afectar a la siguiente Corporación. Son dos decisiones que ha tomado unilateralmente el Equipo de Gobierno, obviamente en el uso de sus competencias: Por un lado, la salida del Consorcio de Transportes, que aquí fue debatido en su momento. Pero con una salvedad que quiero llevar a colación, a propósito de un informe que se le pidió al Sr. Secretario. Y es: Primero: El artículo 45 de los Estatutos del Consorcio dice que debe ser aprobado por el Consejo de Administración del mismo. Consejo en el que, por cierto, la Vicepresidencia la ostenta el Ayuntamiento de Almería. Y ese Consejo, que sepamos, no se ha reunido todavía. Pero a más a más, tengo entendido que adeudan cantidades del año 9, 12 y 13. Saber solamente si se convoca el Consejo, va a asistir el Ayuntamiento, obviamente como Vicepresidente. Porque aunque se haya dicho públicamente y se aprobara en Pleno que sale del Consorcio, si se convoca el Consejo, en (...) sigue siendo usted, Sra. Muñiz, la Vicepresidenta, en representación del Ayuntamiento. Y saber si las deudas son tal cual.

Y otra salida ha sido... por cierto, aprobada en Junta de Gobierno Local, en el uso de las facultades que tiene el Ayuntamiento, de la Fundación Bahía Almeriport, como patrono de la susodicha. Creo que también hay una deuda de unos 105.000 €, saber si la deuda se ha satisfecho o no, a día de hoy. La salida me consta que sí, porque ha sido aprobada en Junta de Gobierno. Pero saber y que le explique a la opinión pública si se va a reconsiderar de alguna manera las relaciones con la Autoridad Portuaria, que nos parecen fundamentales para este Ayuntamiento porque cuántos no quisieran tener un puerto en su ciudad.

Y una última cuestión que nos trasladan una serie de vecinos y que ha llegado a la Gerencia de Urbanismo, pero sin solución hasta el momento: Vecinos de la Comunidad de Propietarios del Edificio Cuenca que, en su día, interpusieron un recurso por la concesión de una licencia de vado de un aparcamiento cuya salida de humo está mal orientada, según los vecinos. Siguen a la espera de contestación por parte del Ayuntamiento. El recurso lo presentaron en el año 7 y el



fallo -favorable- es del año 2012. Quieren saber, en definitiva, si se ha resuelto, porque estaba pendiente del Consultivo; si se ha resuelto por la Gerencia de Urbanismo -a mí no me consta en el Consejo de Gerencia-; la legalidad o no de ese aparcamiento; y, en cualquier caso, si van a tener a bien resolver el problema de la salida de humos, que sí es algo que preocupa a los vecinos y es algo que he hablado con la Sra. Muñiz y con el Sr. Venzal. Muchas gracias”.

**- Audiencia pública** (art. 24 R.O.P.C.)

Por Secretaría, se da lectura a los escritos que se han presentado a este trámite, en los siguientes términos:

“Un escrito de UPyD, formulando determinadas preguntas al Concejal D. Manuel Guzmán. 1) Sabiendo como sabe que en el Pleno actuamos como ciudadanos, no tenemos representación política municipal: ¿Cree usted que son formas de contestar a los ciudadanos? 2) Sabiendo como sabe que el técnico municipal solo nos indicó que se iban a cambiar las tablas y que no pudimos ver el expediente porque teníamos que pedirlo por escrito: ¿Cree usted que la contestación de la carta es la adecuada?

3) ¿Es usted consciente que con su actitud, la palabra transparencia no tiene sentido en el Ayuntamiento de Almería? 4) Hemos solicitado a la concejalía que usted representa ya la empresa pública URBAN, de la que es usted presidente, información sobre distintos proyectos y expedientes, notificándonos que no se nos podía dar esta información porque no somos parte interesada: ¿Cree usted que los ciudadanos de Almería no son parte interesada en el proyecto que pagan con sus impuestos?

Otras preguntas también de UPyD dirigidas al Pleno municipal en general. Los antecedentes eran sobre las tarjetas Black y las preguntas son las siguientes: Dado que el mail esta enviado por Pablo Venzal: ¿El concejal tiene por costumbre responder a los ciudadanos desde una cuenta no institucional? 2) ¿Cree usted adecuado contestar a los ciudadanos desde un mail privado? 3) Esto de contestar a los ciudadanos por mail privado ¿lo hace usted por evitar responsabilidades jurídicas, en relación con las afirmaciones que realiza? 4) Indica usted que el Ayuntamiento no tiene contratada ninguna tarjeta de crédito. ¿Es correcta esta información? ¿No existen tarjetas de crédito a nombre de nadie en este Ayuntamiento?

Otras preguntas también de Unión, Progreso y Democracia, dirigidas a D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez: ¿Cuándo se va a cobrar la deuda de 85.000 € a la empresa del mantenimiento de fuentes?

Pregunta dirigida al Concejal Manuel Guzmán: ¿Hay alguna fecha prevista para arreglar la zona que hay detrás de la Tesorería de la Seguridad Social de Cortijo Grande? ¿Qué uso se le va a dar cuando finalice dichas obras? ¿Por qué han tardado tanto tiempo en arreglar esa zona?

En preguntas dirigidas a D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao: En el pasado pleno del mes de septiembre le pregunté a su compañero, el Sr. Manuel Guzmán sobre el control de mantenimiento que existe sobre el mobiliario urbano, a lo que él respondió que los recursos que tiene

a día de hoy el Ayuntamiento son escasos ya que sólo hay un funcionario de esa Área que va inspeccionando el estado del mobiliario urbano: ¿Es cierto que solamente el Ayuntamiento dispone de una persona para que vigile el estado del mobiliario urbano de todo el municipio de Almería? ¿Cree usted que es suficiente con tener a una sola persona para el control del mobiliario urbano del municipio?

Preguntas dirigidas a D. Pablo Venzal: ¿Se van a realizar las obras de supresión del paso a nivel del Puche este año, tal y como se aprobó en la moción del pleno del mes de junio?

Preguntas dirigidas al Portavoz municipal socialista, D. Joaquín Jiménez Segura: ¿Ha fijado la Junta de Andalucía alguna fecha para la continuación de las obras del Materno Infantil y la Casa del Mar?

D. José Luis Raya de la Cruz, en representación de UPyD, formula una moción en el sentido de que el Ayuntamiento derogue la Que el ayuntamiento derogue la disposición de Alcaldía que modifica el Reglamento de participación en los plenos y haga flexible la participación de los ciudadanos en los mismos, buscando el equilibrio entre participación y fluidez en el devenir del desarrollo del pleno. Y proponemos la siguiente regulación: Que los ciudadanos a título personal podrán realizar su ruego o pregunta en cualquier Pleno, sin necesidad de presentar su pregunta por escrito. Que a las preguntas presentadas por escrito por grupos organizados (partidos políticos, sindicatos, asociaciones, colectivos...) se les contestará en el Pleno. Si la contestación fuese extensa, el Concejal podrá resumirla, pero en todo caso responderá a las preguntas. Y que los grupos organizados, podrán elegir entre que lea sus preguntas el Secretario General del Pleno, o hacer de viva voz éstas por un tiempo no superior a cuatro minutos.

D. José Luis Raya de la Cruz, en representación de UPyD, formula propuestas de acuerdos: 1) Que se publiquen en la página web del Ayuntamiento, en un apartado habilitado al efecto, los viajes de los cargos públicos que se realizan con cargo a los presupuestos de la Corporación. 2) Que esta publicación se incluyan los viajes de asesores municipales. 3) Que en esta información se incluya el motivo y destino del viaje, la duración de la estancia, medios de transporte utilizados y actividad pública programada: reuniones, actos públicos, etc. 4) Que una vez facturados y pagados los gastos en los que se ha incurrido en el viaje, se incluirá el coste del mismo.

José Luis Raya de la Cruz, en nombre y representación también de UPyD formula las siguientes propuestas de acuerdo... Perdón, es la misma.

El Partido Andalucista ha presentado, con fecha 15 de enero, una moción relativa a una iniciativa legislativa municipal por la transparencia en Andalucía, de la cual tienen traslado todos los Grupos Municipales. Y formula una propuesta de modificación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Omito la lectura por no ser directamente de competencia municipal. Únicamente es si el Ayuntamiento de Almería se adheriría a la misma por acuerdo plenario.

Unión, Progreso y Democracia: D<sup>a</sup> Laura Rodríguez- Carretero Romera formula las siguientes preguntas sobre los contratos con CESPAs- Jardinería, del mantenimiento del arbolado: 1. Sin entrar en

si es procedente o no la actualización del IVA y la superficie ajardinada durante los años 2009 a 2011 y en la consideración de que no somos expertos fiscales, nos llama la atención de que el IVA establecido en estos períodos sea del 16%, cuando en 2010 el tipo general subió al 18%, por ejemplo. ¿Por tanto la aplicación de un IVA del 16% durante los años 2009 a 2011 es correcta? 2. En la aprobación del último contrato de mantenimiento de Jardines, se establece una diferenciación de operaciones, separando las de mantenimiento de las de limpieza. Esto lleva al Ayuntamiento a establecer un IVA del 21 % para el mantenimiento; y del 10% para la limpieza de jardines. Como hemos señalado, esta diferenciación contraviene la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, de 25 de febrero de 1999 y la consulta vinculante de la Dirección General Tributaria, de 9 de Julio de 2013. ¿Está seguro el ayuntamiento de que no estamos contribuyendo a un delito o falta fiscal al diferenciar el IVA del mantenimiento del IVA de la limpieza? 3. La JGL ha aceptado la actualización de precios del contrato de mantenimiento de CESP, en base a la existencia de una mayor superficie de jardines dado que, según el informe técnico, se cita textualmente: "Hay zonas verdes identificadas por la empresa adjudicataria que no figuran en el Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas". En nuestra opinión, esta valoración va en contra de lo indicado en ese mismo Pliego de Prescripciones Técnicas. Los espacios verdes a conservar vienen recogidos de modo orientativo en el Inventario Inicial relacionado en el anejo número 3; y aún más en el mismo punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece que se consideran incluidos todos aquellos espacios verdes públicos que no figuren en el anejo nº 3 y que hayan sido recepcionados por el Ayuntamiento con anterioridad a la fecha de inicio de presentación de Proposiciones. ¿Creen que el argumento establecido por los técnicos no vulnera las consideraciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y que por tanto el Ayuntamiento ha de pagar? 4. También la JGL se aprueba un aumento del canon en base a la necesidad de una mayor limpieza en los espacios verdes detallados en el anexo 1 de este informe. La frecuencia de limpieza fijada en 3 días a la semana es insuficiente frente al mal uso que una parte de los usuarios hace de estos espacios, bien por no depositar restos de residuos en papeleras o contenedores, o bien por la falta de concienciación ciudadana detectada en temas de recogida de excrementos de canes, pese a los carteles de sensibilización instalados sobre esta cuestión en los jardines. ¿Cree usted que dicho aumento del canon se ajusta a derecho, si tenemos en cuenta lo siguiente? a. Que el propio pliego establece la frecuencia mínima de la limpieza de los espacios verdes será la siguiente, en función de las categorías, es decir, la carencia no se establece en tres días, se establece en tres días como mínimo. b. Que además el pliego establece que el licitador deberá disponer de los medios necesarios para la recogida diaria. Entendemos que si fuera necesaria, y si así lo considerara el Ayuntamiento, por lo que debe disponer de estos medios. c. Que también el informe habla de que los cambios de tipología llevará implícita la correspondiente modificación en el importe de conservación a abonar al adjudicatario. Pero en nuestro caso no hay cambio de tipología si tenemos en cuenta la definición de tipología establecida por el Pliego, recogida en el Anejo 1: Tipologías de los espacios verdes. Asimismo existe una cuestión

semántica importante: el aumento se establece por cambio de tipología se adjudica a la limpieza. Si tenemos en cuenta que cuando calcula el IVA de esto le aplica el 10% -el 10% se asigna a la limpieza-, y según el PPT los cambios de tipología afectan a la cuantía del canon por mantenimiento, no por limpieza.

Y por último también, D<sup>a</sup> Laura Rodríguez Carretero, en representación de UPyD, formula unas preguntas sobre mantenimiento de obras en viales públicos en ejecución. Las preguntas son: 1) Dado que en 2011 presentamos una denuncia de la situación de los cables eléctricos en las obras observadas, ¿Por qué no se ha contestado a UPyD? 2) Dado que los proyectos que nos hemos observado establecen una profundidad de los tendidos eléctricos de 40 cm. ¿Por qué no se ejecutan a esta profundidad? 3) Dado que las fotografías no mienten y que los cables eléctricos se colocan de forma somera en aceras, jardines, vías, etc. ¿Es consciente el Ayuntamiento de los riesgos que para los almerienses supone esta forma de instalación? 4) Dado que queda de manifiesto que no existe relación entre los proyectos y la ejecución de las obras, ¿Quién controla la ejecución de las obras en el municipio de Almería? 5) A tenor del reportaje fotográfico que adjuntamos, ¿Creen ustedes necesaria una investigación que establezca la gravedad de los hechos, los daños a la Hacienda pública o los riesgos para la población?

Ya no hay más preguntas”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Vamos a proceder a contestar todas aquellas que puedan serlo en este momento, las que no requerirían un informe técnico, algunas de ellas exhaustivo. Por lo tanto, sería inviable poder contestar esta mañana. Por parte de la Sra. Muñiz, en cuanto al Consorcio de Transportes”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñiz García, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. En la última reunión que tuvimos del Consorcio, en la última a la que yo asistí, ya advertí que no iba a volver; y que ya que estábamos allí todos, si querían podían aprovechar para cambiar ese artículo que tienen, que dice que la Vicepresidencia la tiene que ostentar Almería. Y, sobre todo, que si no acude el Ayuntamiento que ostenta la Vicepresidencia, no se puede celebrar el Consejo. Y no les pareció oportuno cambiarlo, no sé si no se creyeron de verdad que nos íbamos a ir, pero no lo cambiaron. No sé lo que van a hacer, tampoco nos han vuelto a convocar. En cuanto a la (...) lo tendrá que aprobar el Consejo, hay otro ayuntamiento que se ha ido, que se fue antes que el de Almería, que es Berja; y también tendrán que liquidar la deuda. Pero piense... Es verdad que tenemos una deuda, no creo que de todos esos años que usted dice. Es un año que nos falta y una parte, porque se paga una por inversiones y otra parte para gasto corriente. Pero es que ese Consorcio hay que liquidarlo, o sea que el Ayuntamiento ha invertido en ese Consorcio 700.000 €. Una de esa parte habrá sido para inversión. Como la inversión, como ya le dije aquí, en los dos últimos años se presupuestaron ciento y pico mil euros y se gastaron, un año 8.000 y otro año 18.000, ahí hay un remanente, que están las cuentas del Consorcio; y lo que hay que hacer es la cuenta de lo que debemos y de lo que nos deben, en el caso de que se disuelva. O, por lo menos, si sigue, el Ayuntamiento de Almería su parte habrá que liquidarla. Y nosotros tenemos

absoluta confianza en que el Consorcio hará bien las cuentas y nos dirá lo que le debemos, o lo que nos debe. Lo que no puede ser es que por que no se quiera cambiar un artículo que dice que tenemos que estar allí para que se celebre el Consejo, pretendan que nos tienen atados para siempre. Alguna solución le dará. El último al que fuimos eran dos: En el primero estuve, porque no se votaba; y en el segundo, donde sí se votaba, me quedé para que se constituyese formalmente el Consejo y me fui. No sé, la solución la tendrán que dar ellos, el Ayuntamiento de Almería, en su libertad, ha decidido no seguir en el Consorcio. No puede ser una traba el que los Estatutos digan que si no va el Vicepresidente, no se celebra. Yo creo que la oportunidad era -si me hubiesen creído, que se ve que no me creyeron-, haberlo cambiado en ese momento que estábamos todos. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente, Sr. Alcalde, para decir que contestaremos a todas las preguntas puntualmente por escrito, pues es más, lo hacemos inmediatamente, con independencia que desde mi correo particular, o el de la administración. Lo importante es que les contestemos. Y las que ha llegado a UPyD son mías, las he hecho yo y son desde mi correo. Y solo voy a contestar a una, Sr. Alcalde, y es la del Sr. Jiménez, entiendo porque tiene mucho calado político, que es la salida del Ayuntamiento de la Fundación Bahía Almeriport. Nosotros, el Alcalde y el que les habla, tuvimos una reunión con el Presidente de la Fundación y con la Presidenta del Puerto, donde les trasladamos que el Ayuntamiento entendía que aquellas cuestiones importantes, como era el proyecto Puerto Ciudad, no podían verse en el marco de la Fundación porque eran temas del suficiente calado y enjundia para que el Ayuntamiento no fuera uno más entre los muchos miembros de la Fundación, sino que tenía ser un interlocutor inter pares entre el Puerto y el Ayuntamiento. Como mucho, con la Junta de Andalucía y con el Estado. Y que no era el foro la Fundación para esta cuestión. Tan es así que, como usted bien sabe, la redacción del Plan Especial y la presentación a la Ciudad del Plan Especial es una competencia del Puerto. Fíjese si es así, que al propio Plan General, la alegación que ha hecho el Puerto del Estado ha sido de 4 renglones pintando una mancha gris, que dice en resumidas cuentas: Aquí no se toca, esto es competencia de Puertos del Estado; y ustedes en el Plan General no son nadie, ni en el Proyecto Puerto Ciudad, ni en nada por el estilo. Nos negamos a que eso sea así, queremos participar y queremos que el Puerto, de una vez por todas, le presente a la sociedad almeriense, a la propia Junta de Andalucía -que es quien en definitiva ha nombrado a la Presidenta del Puerto- y a la Ciudad el Proyecto Puerto Ciudad; y lo haga ya. Y nosotros, cuando nos hemos reunido con el Puerto, lo que hemos hecho ha sido trasladarle lo que entendíamos que debía ser el Proyecto Puerto Ciudad e incluso le hemos dicho que estamos dispuestos a cofinanciar una cosa que es de su exclusiva competencia y poner dinero desde el Ayuntamiento, bien en especie, bien en dinero, bien en edificabilidad... Ya veríamos cómo... Pero que hoy, en una ciudad donde tenemos uno de los mejores tráfico rodados de España -según la auditoría-, una ciudad que se está transformando en los barrios; una ciudad donde le aumentan en todos sus barrios los sistemas generales de espacios libres y las zonas verdes, donde se van a construir

nuevas bibliotecas municipales; donde, en definitiva, se está mejorando. El gran debe que tiene Almería son dos cuestiones nada más: Una, el drama del paro, que evidentemente no es una competencia municipal. Aunque, como ya se ha visto aquí, intentamos en lo que podemos ayudar, vía la creación de concesiones administrativas que generen empleo; vía la contratación a través de los pliegos de manera temporal, en el sentido de lo que duren las obras, de nuevos parados, que dejen esa dramática lista que, de verdad, nos asola a todos. Y la segunda cuestión importante que necesita esta Ciudad, Sr. Jiménez, y usted estará de acuerdo conmigo, es que de una vez por todas se abra al mar a través del Proyecto Puerto Ciudad. Nosotros, como Ayuntamiento, este Alcalde ha conseguido en estos últimos 12 años que se licite y que se ejecute el Paseo Marítimo, ha ido más allá de lo que debía obteniendo los solares y expropiando para la obtención del Paseo Marítimo; hemos tenido, incluso, que hablar de la famosa plaza autonómica, antigua Plaza Carabineros, que pagar el precio de esa Plaza a la Junta de Andalucía; estamos negociando, como se verá la semana que viene, para abrir Villa Pepita. El gran debe que tiene la Ciudad de Almería es el Proyecto Puerto Ciudad. Y eso tiene que el Puerto, después de muchos gobiernos democráticos, que presentárselo a la Ciudad. Y máxime ahora, donde la cuenta de resultados del Puerto disminuye año a año, donde la competencia con otros puertos industriales le está comiendo terreno y donde la competencia de viajeros pues no es un modelo de transporte. Cada vez hacen que el Puerto se tenga que dedicar más al turismo, a servicios, a la zona terciaria e, indiscutiblemente, a buscar nuevos yacimientos de transporte, de vías marítimas, a través de la ampliación que ha hecho, especializándose con lo que sí somos competitivos, que es con la agricultura y otros conceptos. Pues bien, hace falta que el Puerto, de una vez por todas, nos presente ese proyecto, que es de competencia exclusiva de ella. Y tenga usted por seguro, y la ciudad de Almería, Sr. Jiménez... Cuando usted le pregunta al Alcalde siempre (...) su candidato si está en la agenda el Sr. Alcalde, tenga usted por seguro que el día siguiente a que el Puerto presente el Proyecto Puerto Ciudad, como es el debe, o de los debes más importantes de esta Ciudad como he dicho, será tramitado de manera urgente por el Ayuntamiento; y prioritaria. Lo que ocurre es que, con el anterior Presidente, con el anterior Presidente y con el actual, y seguro que con el que venga, esta Ciudad necesita de una vez por todas ese Proyecto. Estamos dispuestos a hacer como hicimos en el Plan Especial del Soterramiento, a poner en carga suelos que coadyuven a que se realice. Pero necesitamos que alguien nos presente el documento. Hemos mandado anteproyectos, borradores... Yo creo que no se ha trabajado antes como ahora, pragmáticamente me consta que la Presidenta actual tiene contratada una redacción del proyecto ya, con un alto nivel de consenso con el Ayuntamiento. Pero necesitamos que se presente en el Ayuntamiento, que nos lo presente para aprobarlo. Y no hay mejor manera que ahora, que vienen unas elecciones autonómicas. Que alguien se suba a un carro y que se lo presente a la ciudad de Almería, que no se puede venir a Almería sin ese proyecto, si se pasa de la mojaquera. Que eso es lo que necesita Almería, como el comer, para ser una ciudad turística, amable e interesante para los ciudadanos, que creará empleo y riqueza. Cuando se vaya a un ciudadano de Almería, en su memoria habrá una Almería ahora y la que habrá cuando esté el Proyecto Puerto Ciudad hecho. ¿0

es que sólo lo vemos nosotros? Que no se puede venir a Almería a hablar de infraestructuras si no está esa infraestructura hecha. Entonces es el momento de presentárselo a la Ciudad. El Ayuntamiento ha dicho que, en cuanto se lo presenten, lo aprueba. Y es más, estamos dispuestos, como digo por última vez, a aportar suelos. ¿Qué más quieren las autoridades portuarias y la Comunidad autónoma? ¿Ustedes saben la cantidad de empleo y riqueza que se crearía en la restauración, en el sector hotelero, en el sector turístico, en las empresas suministradoras a este sector, si esta Ciudad tuviera el Proyecto Puerto Ciudad hecho? ¿Es que no tienen ustedes otras ciudades de litoral que tienen ese proyecto hecho? Aquí nos estamos discutiendo sobre el tiempo que tarda el riego de una fuente, o si un metro de superficie del sistema general de espacios libres se incluye o no en el pliego; y el gran debe de esta Ciudad está silente, todo el mundo de perfil. Porque el proyecto del Plan Especial del Soterramiento va andando, lento, pero anda. Miren, hoy se ha adjudicado ya la empresa consultora que va a redactar el proyecto de la eliminación del paso a nivel del Puche. ¿Ven? Va andando. Se está terminando el Plan Especial de las zonas verdes. ¿Pero qué pasa con el gran proyecto motor económico del sector turístico de esta Ciudad? Pregunto. Por eso me alegra que usted me diga que si la Fundación Almería Almeriport, que promociona el que venga no sé qué, señores, a darse una vuelta por la Alcazaba... Que está muy bien... nos salgamos o no. Pues yo quiero que esta alocución que yo le hago a usted aquí sirva para que usted y yo vayamos de la mano a Sevilla y a Madrid a decir: Oiga usted, éste es el gran debe de Almería... si queremos que haya 20.000 parados menos en la Provincia. Porque el Puerto, eso indiscutiblemente va a ser... es el frente, es la antesala de la casa a la que se entra a Almería. ¿Usted se imagina Málaga, Valencia, Alicante, Barcelona, con puertos de los años 70, con los graneles en el frente marítimo? Eso sería insostenible en términos autonómicos, eso sólo pasa aquí. Y nadie alza la voz, aquí estamos viendo si el tiempo de la hora del reloj de la fuente, o la calle no sé qué tiene un problema. Y ese es el gran problema de Almería. Y espero y deseo que entre todos, patrocinios aparte, alcemos la voz en esta cuestión. Ojalá que fuera mi última contribución a la vida municipal, que eso se aprobara antes de que deje la vía municipal, ahora cuando acaben estas elecciones. Nada más, Sr. Alcalde."

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. En cuanto a la pregunta realizada por Rafael Esteban, no tenemos constancia. Hace unos días nos reunimos con la Asociación de Vecinos de San Vicente, no tenemos constancia de lo que acaba usted de indicarnos. De todas formas, nos pondremos en contacto y veremos cuál es la situación. Pero tal como usted acaba de plantear, me da a mí la impresión de que de lo que estamos hablando es una zona rural, donde estará fuera de cobertura. De todas formas, hablaremos con la Asociación de Vecinos del Barrio de San Vicente, como en todos los barrios de la Ciudad esta Corporación ha hecho obras, ha invertido; y el barrio de San Vicente ha sido otro de los barrios, como no podía ser de otra forma, en la cual se ha hecho este tipo de inversiones.

En cuanto al tema de la Rambla, se le ha olvidado a usted decir que lo que ha hecho la Fiscalía ha sido archivar la denuncia que

usted presentó, eso es lo que se le ha olvidado a usted decir al respecto. Y decirle, recordarle, que la zona de la que usted habla es de la Autoridad Portuaria, compete a la Autoridad Portuaria. Y este Ayuntamiento se ha puesto en contacto mediante los técnicos, y políticamente también, con la Autoridad Portuaria para ir buscando este tipo de soluciones.

En cuanto a la pregunta realizada por UPyD en cuanto a la zona de la Tesorería de la Seguridad Social, insisto otra vez, la segunda o la tercera vez que lo vuelvo a hacer, es una zona destinada para aparcamientos y zona verde; y que en breve se podrá hacer la actuación que se había previsto. Fecha concreta no le puedo dar.

En cuanto a las demás preguntas sobre la transparencia, yo creo que en la vida hay que ser ejemplar en el día a día. Y lo que uno dice, tiene que dar ejemplo de todo lo demás. Y yo le puedo a usted decir que ninguno de ustedes, ninguno de ustedes de UPyD nos va a dar lecciones de honestidad y de transparencia, ni a este Equipo de Gobierno, ni a mí mismo. Ninguno, ninguno de ustedes nos va a dar lecciones. Miren ustedes, a ustedes se les ha atendido en todo lo que han solicitado, lo he hecho yo personalmente en mi despacho; se han dado explicaciones de todos y cada uno de los expedientes que ustedes han solicitado. Yo personalmente en mi despacho, en este Pleno también lo hemos hecho y lo han hecho los técnicos municipales. Lo que pasa es que ustedes nos piden que les demos fotocopia de expedientes que, por Ley, no podemos darle esa fotocopia. Lo saben ustedes perfectamente, se les ha dado informes técnicos, se le han explicado. Pero ustedes insisten. Insisten también y yo creo que se equivocan, porque tienen ustedes una lucha -no sé el motivo, nos enteraremos- y un enfrentamiento directo con los técnicos de esta Casa. Han llegado ustedes hasta denunciar a técnicos de esta Casa, con uno de los proyectos más transparentes que se recuerdan, como ha sido el del Mesón Gitano; donde ha habido una exposición pública de todos y cada uno de los proyectos presentados por todos los licitadores, donde más de 12.000 personas pasaron por esa exposición durante un mes, donde se ha dado cumplida cuenta de todo. Pero ustedes siguen enfrentados. Miren ustedes, si ustedes no creen en funcionamiento, en la ejemplaridad y en la profesionalidad de los funcionarios de esta Casa, nosotros sí; hasta que se demuestre lo contrario, nosotros sí, nosotros sí. Y creo firmemente, de verdad, que ustedes se equivocan, se equivocan en esa línea. Y lo vuelven a hacer aquí en este Pleno, lo vuelven a hacer en este Pleno también poniendo en duda la actuación que se está realizando en todas las obras públicas, con el tratamiento, en este caso que ustedes decían, de las instalaciones eléctricas. Miren ustedes, los proyectos se redactan conforme a Ley, conforme a la normativa en vigor. En todos los proyectos, en toda la ejecución de obra hay una dirección de obra y hay un coordinador municipal que se encarga de que así se haga la ejecución de la obra. Y al término de la obra hay una revisión de todas las instalaciones. Y en caso de que alguna tenga algún error, o no cumpliera la normativa, se exige que así se modifique. Por tanto, yo les pido a ustedes, de verdad, que cambien la actitud en ese aspecto porque sin duda alguna yo creo que el trabajo que están haciendo los funcionarios de esta Casa es ejemplar. Muchas gracias, Sr. Alcalde".



Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Quisiera decirle en primer lugar a UPyD que yo no quiero darles consejos, evidentemente. Ya lo intenté una vez con el Sr. Cabrejas y me salió mal, porque me lo rechazó. Por tanto, no voy a repetir lo mismo. Pero sí le rogaría que por lo menos, cuando hagan ruegos y preguntas, se informen bien si procede o no procede lo que ustedes preguntan. Y lo digo porque fundamentalmente por ustedes, porque se crea una confusión en sus ruegos y preguntas que no ha lugar. ¿Por qué digo esto? Porque hacen o quieren dejar entrever, no sé, unas acusaciones veladas, o una desconfianza sobre lo que se hace en esta Casa por parte de los que gobiernan. Y yo les puedo garantizar que no es así. Yo le resumiría todos los puntos en un primer término diciendo que todo lo que se hace es absolutamente legal y normal, legal y normal. ¿Por qué digo esto? Porque ustedes dicen, en una de sus preguntas ustedes dicen: Se adjudica un servicio del año 2009 al 2011 con la aplicación de un IVA del 16%. ¿Es correcto lo que ustedes hacen? ¿Han aplicado ese IVA a lo largo de ese tiempo, desde el 2009 al 2011? Si ustedes, insisto... y por eso se lo digo, no es con ánimo de molestar, ni mucho menos..., si ustedes se informase bien sabrían... las fuentes por las que se informen yo no se las voy a decir..., pero sabrían que el 1 de julio de año 2010 el IVA cambia del 16% al 18% y que la aplicación es automática. Por tanto, preguntar si se aplica desde el 2009 al 2011 un IVA del 16%, o es un desconocimiento o es una pregunta de mala fe. El IVA se aplica automáticamente cuando cambia. Y no solamente lo digo... Y dice, pues bueno, ya lo ha dicho, pues ya está... Aquí están todas las facturas con la aplicación del 18% en IVA a partir del 1 de julio de 2010, que es cuando cambia. Esa pregunta, con una buena información, no procedería hacerla, entiendo yo. Entiendo yo, insisto, con el ánimo de que ustedes hagan las preguntas y los ruegos que quieran hacer, pero con una base importante. Al igual que cuando ustedes dicen: En la modificación del canon establecido en función de un aumento de las zonas verdes y en función de la periodicidad en la atención de éstas, dicen, en el pliego técnico se dice tal cosa y en el pliego de cláusulas administrativas se dicen otras. Pues ustedes también podrían informarse y saber que lo que dice el pliego de prescripciones administrativas prevalece sobre lo que dice el pliego de prescripciones técnicas. Yo podría contestarle: Sí, no, con monosílabos, a lo que ustedes dicen. Pero lo que intento es que sepan que algunas de las preguntas, o casi todas las preguntas que hacen, pues no ha lugar. Al igual que cuando me piden a mí, como Concejal responsable del Área, que les envíe los pliegos de una adjudicación que tiene 9 años, o sea, de hace 9 años, del 2006. Cada 4 años ustedes también deberían saber que todo pasa al Archivo general del Ayuntamiento, cada 4 años. Entonces, donde procede que ustedes pidan esa información es en el Archivo general del Ayuntamiento, previa solicitud, previo pago de la tasa correspondiente; y no a este Concejal que, evidentemente, no puede facilitar una información del año 2006, insisto. ¿Para qué quieren ustedes una información de una adjudicación que se produce en el año 2006? Pues yo no lo sé, ni me importa. Pero sí les digo que la fuente en donde ustedes tienen que beber es en el Archivo general del Ayuntamiento, a través de las formas lógicas correspondientes. Ustedes hacen una lectura mal hecha en relación con un acuerdo de la

Junta de Gobierno Local y dicen textualmente que: El pliego de condiciones técnicas establece una frecuencia mínima de la limpieza... Pues mire, no es así, han leído mal, esa sería la respuesta que puedo darle. No es cierto lo que ustedes afirman, no es así. Vuelvan a leerlo y verán que no es así. Por tanto, yo estoy a disposición de ayudarles en lo que yo pueda, respecto a la información que ustedes requieran del Área. Pero insisto, sin entrar si es procedente o no, dicen ustedes, sin entrar si es procedente o no. Ustedes sabrán si es procedente o no es procedente. Si no es procedente, no lo hagan; y si es procedente, háganlo. Pero insisto, de una forma correcta y normalizada. Por tanto, es que puedo poco más que decir a las preguntas que ustedes me hacen. Sí les puedo decir que cuando ustedes preguntan, por poner otro ejemplo, que si estamos contribuyendo...? Es que hay que darse cuenta lo que ustedes escriben. ¿Están ustedes contribuyendo a un delito o falta fiscal al diferencial el IVA...? Que si estamos contribuyendo a un delito. Miren ustedes bien, insisto, lo que escriben. Pues les contesto: No estamos contribuyendo a ningún delito. Y repito lo que dije al principio de mi intervención en respuesta a sus preguntas: Todo es absolutamente legal y todo es absolutamente normal. Y las dudas que ustedes tengan, no las escriban, sino denúncienlas, si ustedes entienden que hay algo que no es correcto. Pero insisto, yo creo que las formas les pierden muchas veces".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Con respecto a las preguntas formuladas por UPyD, les digo que la Delegación de Área de Servicios Urbanos tiene asignadas diferentes competencias: Entre ellas, dirige y planifica varios servicios municipales básicos, donde se enmarca el control que se ejerce sobre el mantenimiento del mobiliario urbano, al que ustedes se refieren en las preguntas que han formulado. Además también esta Área inspecciona el funcionamiento de servicios, también en este ámbito, gestionados por empresas concesionarias, para garantizar el cumplimiento de los contratos y, lógicamente, el óptimo desarrollo de la prestación. Decirles que esta Delegación de Área cuenta con 58 trabajadores, 58 empleados públicos, que están distribuidos de la siguiente forma, según la Relación de Puestos de Trabajo vigente: La gestión administrativa de esta Área la llevan 11 funcionarios; hay una Unidad de Agua y Alcantarillado, integrada por 5 personas; una Unidad de Conservación, en la que hay 30 empleados públicos; otra Unidad de Electricidad, que la forman 4 personas; y también una Sección de Control de Concesiones, integrada por 8 trabajadores. Por lo tanto creo que hay una estructura adecuada para proceder a la vigilancia del estado del mobiliario urbano, cuya gestión corresponde directamente y depende del Ayuntamiento. Y también creo que para los servicios que vienen prestados por otras empresas, en los que se incluye, en esos servicios también está incluido el mantenimiento, creo que con la Sección que les he dicho, que está destinada a controlar a las empresas concesionarias y que está integrada por 8 personas, se cumple lógicamente de forma óptima las funciones que le son propias. Además debo indicarle que también esta Área se nutre de información, también con respecto al estado en el que se encuentra el mobiliario urbano, que le suministran los diferentes órganos de participación de los que disponen los 3 Distritos y que encabezan los 3 Concejales de Distrito. Y también

tenemos que tenemos que tener en cuenta la valiosa información que también facilita Policía local, si también encuentra alguna anomalía en el estado del mobiliario del municipio de Almería. Por lo tanto, creo que con esta contestación les pido que estén tranquilos y absolutamente convencidos de que el personal de este Ayuntamiento ejerce un magnífico trabajo, con una gran profesionalidad, en la vigilancia y el control del mantenimiento del mobiliario urbano de nuestro municipio. Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".